



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 18211 9289 Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones destinadas a la prestación de servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Consejería de Agricultura y Agua

- 18220 9311 Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

- 18221 9218 Orden de 27 julio de 2005, por la que se prorroga el mandato de los consejos reguladores de las denominaciones de origen «Bullas», «Yecla» y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18222 9085 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 4 de julio de 2005, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 73 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco: Para reclasificar como suelo urbanizable sectorizado terrenos en Roldán (entre Los Cachimanes y Los Sánchez). Expediente: 51/04 de planeamiento.
- 18223 9249 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 18 de junio de 2004, relativa al PAU del Sector LD1 Norte de Los Dolores, en Cartagena. Expte. 61/04 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 18225 9118 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes de espectáculos públicos.
- 18225 9119 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 18225 9120 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 18226 9122 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 18226 9123 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura y Agua

- 18227 9132 Anuncio por el que se notifica corrección de errores en la resolución del director general de regadíos y desarrollo rural de 26 de abril de 2005, publicado en el BORM n.º 143 de 24 de junio de 2005.
- 18227 9133 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 18227 9220 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de sanidad animal a la mercantil Gantur Explotaciones, S.L.

Consejería de Sanidad

- 18228 9141 Expediente Sancionador N.º 141/2004.
- 18228 9142 Expediente Sancionador N.º 27/2005.
- 18228 9143 Expediente Sancionador N.º 4/2005.
- 18229 9144 Expediente sancionador n.º 1/2005.
- 18229 9074 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada nº 32/05 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

BORM

Consejería de Sanidad

18230 9145 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes A-517/96 y acumulados, de solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud nº 66 (Molina/La Ribera).

18231 9146 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes acumulados A-89/00, A-4/01 y A-19/01, de solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 71 (Ceutí).

18231 9147 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Cartagena, Murcia (Expte. A-259/95).

18231 9148 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad relativo a autorización de traslado de Oficina de Farmacia (Expte. T-10/03).

18232 9149 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Totana, Murcia (Expte. A-235/95).

18232 9163 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad relativo a autorización de traslado de Oficina de Farmacia (Expte. T-29/00).

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**

18232 9136 Anuncio de contratación.

**Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.**

18233 9084 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a distintas ayudas y prestaciones.

Consejería de Trabajo y Política Social

18234 9087 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

18234 9089 Notificación al interesado.

18235 9127 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Juan Moya Martínez, contra Resolución dictada por la Dirección del ISSORM sobre denegación de Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional.

**Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación**

18236 9128 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan:

Consejería de Industria y Medio Ambiente

18237 9098 Anuncio de contratación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

18238 9076 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

18238 9071 Notificación de Resolución de expediente sancionador.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

18239 9262 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

18250 9102 Procedimiento número 618/2004.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

18250 9104 Autos 90/2005.

Primera Instancia número Dos de Murcia

18250 9035 Procedimiento ordinario 62/2005.

Primera Instancia número Seis de Murcia

18251 9058 Procedimiento numero 929/2004.

Instrucción número Seis de Murcia

18252 9041 Juicio de faltas 451/2005 BG.

Instrucción número Tres de San Javier

18252 9042 Juicio de faltas 211/2005.

18253 9043 Juicio de faltas 586/2004.

18253 9044 Juicio de faltas 276/2004.

Primera Instancia número Dos de Yecla

18253 9077 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2005.

IV. Administración Local

Cartagena

18254 9105 Aprobar definitivamente el Proyecto de desvío de red de abastecimiento al Plan Parcial San Ginés.

18254 9106 Corrección de errores.

18254 9107 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcelas A-59 y A-61 de Urbanización San Ginés de La Azohía.

18254 9108 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 7.10 de Isla Plana.

18255 9109 Convenio urbanístico.

18255 9110 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas Residencial Miramar I y Miramar II en Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

Murcia

18255 9245 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 658/2005)

18256 9246 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 675/2005)

18256 9244 Gerencia de urbanismo. Ampliación de plazo. 2057/04-DU.

18257 9301 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SF-Sn-5, Sucina (Expdet.-1437GD04).

San Javier

18257 9259 Anuncio de licitación.

San Pedro del Pinatar

18258 9171 Otorgamiento denegación de subvención de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura al colectivo de Pensionistas.

Torre Pacheco

18258 9075 Lista de expedientes para su publicación.

Totana

18264 9243 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Yecla

18264 8796 Cuenta General del Presupuesto de 2004.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84	Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31	Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37	Años Anteriores	1,15	0,05	1,20



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

9289 Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones destinadas a la prestación de servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Ley 12/2002, de 3 de diciembre, crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Presidencia, cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley, relativo a las funciones del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a éste le corresponde el fomento de la prestación de servicios específicos a la mujer desde instituciones públicas y privadas.

De acuerdo a este marco competencial, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia considera como objetivo prioritario, apoyar la prestación de servicios que permitan compatibilizar las obligaciones profesionales y familiares, eliminando así las dificultades que dichas obligaciones, tradicionalmente asumidas por la mujer, suponen para su plena integración en igualdad de condiciones al mundo laboral.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005, aprobados por Ley 10/2004, de 29 de diciembre, figuran en la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B «Promoción de la Mujer», los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace necesario establecer las normas reguladoras para la solicitud y concesión de las subvenciones a las que dichos créditos son destinados.

Por su parte y dada la naturaleza de las subvenciones convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es orientar la actuación pública y privada hacia la consecución de los objetivos que, en materia de mujer, se ha propuesto esta Consejería para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretende fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y en uso de las facultades que tengo atribuidas, por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y Finalidad.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de centros e instalaciones destinadas a la prestación de servicios para compatibilizar la vida laboral y familiar, conforme a lo siguiente:

1. Que estén destinados a la atención de niños y niñas cuyos progenitores estén trabajando o recibiendo formación para el empleo, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona.

2. Que los usuarios/as de dichos centros o instalaciones tengan una edad comprendida entre 0 y 3 años o entre 3 y 12 años, estos últimos en horario extraescolar y periodos vacacionales.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Dichas subvenciones se concederán con cargo al crédito para ello previsto en el concepto presupuestario 461.08 de la Sección 56, Servicio 00, Programa 323-B, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, por la cantidad de 450.000 euros, proyecto de inversión número 32342 «Creación de servicios y realización de programas de conciliación de la vida laboral y familiar», objetivo 02, actividad E.

Artículo 3. Beneficiarias y Requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario/a público/a. A este respecto, quedan exceptuados del requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, 3. Bajo, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de su presentación, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2005.

Artículo 5. Documentación.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Memoria explicativa del funcionamiento del centro o instalación a que se refiera, conteniendo los datos que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

b) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos, conforme al modelo que se incluye como Anexo III a la presente Orden.

c) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) Declaración expresa responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la Entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría General Técnica

del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la presente Orden, y adjudicar aquéllas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios, con el límite del crédito disponible para esta convocatoria.

3. Por el órgano instructor se realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que verificará si las Entidades solicitantes reúnen los requisitos para adquirir la condición de beneficiarias, debiendo quedar constancia en el expediente de un Informe de dicho órgano, en el que conste el resultado de dicha preevaluación. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones impuestas para ello, tras el correspondiente procedimiento y trámite de audiencia, en su caso, serán inadmitidas mediante resolución motivada de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con aplicación de los criterios establecidos en esta Orden y que contendrá la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para las que se propone la denegación de la subvención solicitada.

Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de las solicitudes, resolver las dudas que pudieran surgir tanto en la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la presente Orden, así como en otros supuestos y tomar los acuerdos necesarios.

5. La Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución debidamente motivada, que deberá notificarse a las Entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los interesados, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las Entidades interesadas, se formulará propuesta definitiva de resolución, que deberá expresar la

relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

7. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 8.- Reformulación de Solicitudes.

1. Elaborada la propuesta provisional de resolución a que se refiere el artículo anterior y para el caso de que la cuantía de la subvención que se tenga previsto proponer sea inferior en más de un 20% a la que figura en la solicitud presentada, el Instituto de la Mujer comunicará a las entidades interesadas dicha propuesta, al objeto de que éstas, en el plazo que les será otorgado al efecto, manifiesten expresamente lo siguiente:

a). La aceptación o no de la subvención propuesta.

b). La reformulación de su solicitud para ajustar la actividad a la subvención otorgable, debiendo respetarse en todo caso los porcentajes de financiación que estuvieran inicialmente previstos.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

3. Una vez que las solicitudes objeto de reformulación hayan merecido la conformidad de la Comisión de Evaluación, se formulará la propuesta definitiva de resolución a la que se refiere el artículo anterior.

Artículo 9.- Composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación a que se refiere el artículo 7 estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Jefa de Servicio de Planificación y Programas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Vocales: - Dos Técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, designados/as por la Directora del mismo.

Un/a funcionario/a designado/a por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, actuará como Secretario/a con voz pero sin voto.

2. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Finalización del Procedimiento.

1. A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por la Secretaría General Técnica, la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia resolverá el procedimiento concediendo o denegando las subvenciones solicitadas mediante Resolución debidamente motivada y conforme a lo establecido en el

artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 62.5 del Texto Refundido de la ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la presente Orden. En la misma se hará constar la relación de solicitantes a las que se concede la subvención y de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para dictar y notificar dicha Resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones, será notificada a las interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 62.6 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

Artículo 11.- Cuantía.

Salvo que se trate de solicitudes referidas a centros o instalaciones cuyo funcionamiento se haya iniciado a partir del año 2003, la cuantía de la subvención concedida será, como máximo, de un medio sobre el presupuesto de gastos previsto.

Artículo 12.- Criterios de Valoración.

1. Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

a) El déficit en la zona de actuación prevista de los servicios objeto de la convocatoria, así como la necesidad de su existencia, hasta 30 puntos.

b) La adecuación de la temporalización, horario y servicios prestados por el centro o instalación, a las necesidades de los destinatarios para compatibilizar la vida laboral y familiar: hasta 30 puntos.

c) El número de usuarios/as del centro o instalación, en relación con el número total de la potencial demanda en la zona de actuación: hasta 20 puntos.

d) Que los servicios vayan destinados a unidades familiares con especiales dificultades para compatibilizar la vida laboral y familiar: hasta 10 puntos.

e) La viabilidad de ejecución de la actividad para la que se solicita subvención sobre la base de la financiación prevista, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje que suponga la subvención solicitada sobre el presupuesto total de aquélla: hasta 10 puntos.

2. La omisión de los correspondientes datos que permitan valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos, conllevará la obtención de una puntuación nula en el criterio al que se refieran.

3. Salvo que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, no se atenderá más de una solicitud por Ayuntamiento, en su caso, ni las que vengan referidas a Centros de Educación Preescolar (antes Escuelas Infantiles), de titularidad municipal.

Artículo 13.- Limitaciones a la concesión de subvenciones.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto de las limitaciones a la concesión de subvenciones:

a) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta y exigidas para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

b) El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad (contratación y/o actividad), supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario/a o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 14.- Procedimiento de pago.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2. No obstante, para el caso de que la actividad subvencionada ya estuviera realizada, en su totalidad o en parte, por la Entidad beneficiaria en el momento de la concesión de la subvención, ésta deberá presentar con anterioridad a formular la propuesta de pago, la documentación justificativa a que se refiere el artículo 19 de la presente Orden de la parte ejecutada.

3. A efectos de lo previsto en el punto anterior, la Entidad beneficiaria comunicará al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en su caso, si la actividad subvencionada ha sido realizada, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión. En el caso de que dichas actividades hayan sido realizadas, las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación a

que se refiere el apartado anterior, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de concesión.

Artículo 15.- Rendimientos financieros.

Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las Entidades beneficiarias, incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 16.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad subvencionada, que ésta se realiza con la colaboración del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

6. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

7. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 17.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvención.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención

concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a los mismos.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 18 de la presente Orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 18. Plazos de ejecución y justificación.

1. El periodo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá desde el 1 de enero de 2005 hasta el 30 de abril de 2006.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse antes del 31 de mayo de 2006, aportando para ello la documentación que se especifica en el artículo siguiente, siempre que no hayan de justificarse con anterioridad conforme a lo previsto en el artículo 14 de la presente Orden.

3. Cuando por razones no imputables a los beneficiarios de las subvenciones, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éstos deberán solicitar del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico de la actividad subvencionada, así como la fecha prevista de finalización de la misma.

4. La autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse antes de la finalización del plazo que corresponda y su otorgamiento corresponderá a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Artículo 19. Justificación.

1. Para la justificación de las subvenciones concedidas deberá aportarse la documentación siguiente:

a) Memoria de la actividad realizada en la que conste, al menos, una breve descripción, número de beneficiarios/as y valoración.

b) Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

b.1) El importe total de los gastos contraídos para la realización de la actividad subvencionada, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

b.2) El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

b.3) Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

2. Los gastos de la actividad sufragados con cargo a la subvención se justificarán mediante la presentación de copias compulsadas de las facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente, con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

3. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

a) Copia compulsada de la factura o documento utilizado para el pago, acompañada del correspondiente recibo expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

b) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado por cheque o transferencia.

Artículo 20.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 21.- Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 21 de julio de 2005.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

AYUNTAMIENTO DE: _____
C.I.F. _____, Domicilio _____,
Localidad _____, C.P. _____ Tf. _____ .
Entidad Bancaria _____ Sucursal _____ Localidad _____
Código Cuenta Cliente _ _ _ _ _ .
Representante de la Entidad, D./D^a _____,
D.N.I. _____, Domicilio _____,
Localidad _____, C.P. _____ Tf. _____ ,
en calidad de _____ .

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

- a) Total coste de la actividad:
- b) Recursos propios:
- c) Otras subvenciones solicitadas:
- d) Otras subvenciones concedidas:
- e) Subvención que se solicita:

La entidad que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones generales establecidas en la Orden por las que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones objeto de la presente solicitud y las que se derivan del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Deberán cumplimentarse todos los apartados de la presente instancia.

_____, a _____ de _____ de 2005

FIRMA

ILMA^a. SR^a. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGION DE MURCIA.

ANEXO II. MEMORIA EXPLICATIVA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

1. **Centro o Instalación donde se presta el servicio:** _____

2. **Servicio de conciliación que se pretende prestar** (descripción, horario, temporalización, nº de plazas que se ofertan, edad de los usuarios, número de aulas, etc.): _____

3. **Justificación de la necesidad de la existencia del servicio en la zona:** (número de las/os destinatarias/os, demandas y necesidades de la zona de actuación, etc.): _____

4. **Servicios existentes para la misma finalidad** (centro o instalación, demanda que cubre, servicios que se prestan, etc.):
 - 4.1. En el municipio: _____

 - 4.2. En la zona concreta de actuación: _____

5. **Características de las unidades familiares a las que se destinará el servicio:** _____

(Firma y sello)

ANEXO III. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

CENTRO O INSTALACION: _____

Nº TOTAL DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS: _____

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de personal.			euros.
Trabajador/a	Sueldo mensual	Nº de meses	Total sueldo
2. Gastos de limpieza.			euros.
3. Gastos de energía eléctrica.			euros.
4. Gastos de agua/alcantarillado/basura.			euros.
5. Gastos de teléfono.			euros.
6. Gastos de material de oficina.			euros.
7. Material para actividades. (detallar)			euros.
8. Gastos de alimentación.			euros.
Servicio	precio/plaza	Nº plaza	Total coste
9. Otros gastos (detallar)			euros.
TOTAL GASTOS			euros.

(Firma y sello)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Cuotas ordinarias			euros.
Servicio	cuota/plaza	Nº plazas	Total cuotas
2. Reducciones de cuotas			euros.
Servicio	Reducción cuota/plaza	Nº plazas	Total Reducción
3. TOTAL CUOTAS – TOTAL REDUCCIONES			euros.
4. Aportación Municipal			euros.
5. Otras ayudas o subvenciones			euros.
			euros.
6. Subvención solicitada			euros.
TOTAL INGRESOS			euros.

(Firma y sello)

Consejería de Agricultura y Agua

9311 Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132, de 11 de junio de 2005), se procede a la subsanación de los mismos, en los siguientes términos:

En el artículo 10.2, b), donde dice: «Cuando se trate de sociedades:

1.º fotocopia compulsada del CIF de la sociedad;», debe decir:

«Cuando se trate de personas jurídicas:

1.º fotocopia compulsada de su CIF;»

En el artículo 10.2, d), donde dice: «Cuando se trate de comunidades de bienes, los estatutos de la misma», debe decir: «Cuando se trate de comunidades de bienes:

1.º fotocopia compulsada de su CIF;

2.º fotocopia compulsada del acta de constitución y, cuando no figuren en ésta, del documento por el que se otorguen los poderes de representación;

3.º fotocopia compulsada del DNI de cada uno de sus miembros».

En el artículo 10.3, donde dice: «...las solicitudes previstas en esta Orden...», debe decir: «...las solicitudes para la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden...».

En el artículo 11.2, «in fine», donde dice: «...en el Capítulo II del Título I...», debe decir: «...en el Capítulo II del Título II...».

En el artículo 11.4, donde dice: «...a la evaluación que realice el órgano colegiado», debe decir: «...a la evaluación que realice el órgano colegiado. El inicio de las actuaciones antes de efectuar dicho control dará lugar a la no concesión de la ayuda».

En el artículo 11.5, tercer párrafo, donde dice: «El resultado de la evaluación... al efectuar su propuesta», debe decir: «El resultado de la evaluación se plasmará en un informe, que servirá de base a la propuesta del órgano instructor».

Se suprime el último párrafo del artículo 11.5, en el que se dice: «El inicio de las actuaciones antes de efectuar dicho control dará lugar a la no concesión de la ayuda», el cual queda integrado en el artículo 11.4.

En el artículo 12.5, donde dice: «...de sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Región de Murcia y de la Administración General del Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social», debe decir: «...de sus obligaciones con la Hacienda Regional».

En el artículo 16.2, b), donde dice: «En el caso de sociedades:

1.º. Fotocopia compulsada del CIF de la sociedad», debe decir:

«En el caso de personas jurídicas:

1.º fotocopia compulsada de su CIF».

En el artículo 16.2, c), donde dice: «en el caso de comunidades de bienes, fotocopia compulsada de sus estatutos», debe decir: «En el caso de comunidades de bienes:

1.º. fotocopia compulsada de su CIF;

2.º fotocopia compulsada del acta de constitución y, cuando no figuren en ésta, del documento por el que se otorguen los poderes de representación;

3.º fotocopia compulsada del DNI de cada uno de sus miembros».

En la Disposición Transitoria Única, apartado 1, donde dice: «Todos los compromisos adquiridos...para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias», debe decir: «A los compromisos adquiridos al amparo del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo y del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero, les serán de aplicación sus respectivas Órdenes de convocatoria».

En la Disposición Transitoria Única, apartado 2, donde dice: «No obstante... compensación de rentas», debe decir: «No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, a dichos compromisos les será de aplicación la presente Orden en sus artículos 14.1.D, a), 16 y 18».

En la Disposición Derogatoria Única, apartado 1, donde dice: «Queda derogada... para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias», debe decir: «Quedan derogadas, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Única, apartado 2, de la presente Orden, las siguientes disposiciones:

a) la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 19 de julio de 1993, por la que se regulan las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias;

b) la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 13 de enero de 1995, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 1993;

c) la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de 29 de febrero de 1996, por la que se regulan las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias;

d) la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de 3 de febrero de 1997, por la que se modifica la Orden de 29 de febrero de 1996;

e) la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de 27 de julio de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia;

f) la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 3 de agosto de 1999, por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 1998;

g) la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 3 de febrero de 1999, por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 1998.

En el Anexo III, apartado 1.1, donde dice: «...a densidad de 300/400 plantas por hectárea...», debe decir: «...a densidad de 150/400 plantas por hectárea...».

En el Anexo III, apartado 2.1, «in fine», donde dice: «...tubo protector. No se incluyen tratamientos fitosanitarios ni riego de apoyo.....250 €/ha», debe decir: «...tubo protector.....250 €/ha».

En el Anexo III, apartado 2.2, donde dice: «...y dos podas de formación cada cinco años. No se incluyen tratamientos fitosanitarios ni riego de apoyo.....210 €/Ha.», debe decir: «...y dos podas de formación cada cinco años..... 210 €/Ha».

Murcia a 27 de julio de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

9218 Orden de 27 julio de 2005, por la que se prorroga el mandato de los consejos reguladores de las denominaciones de origen «Bullas», «Yecla» y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.

Próximo a finalizar el plazo de un año concedido como prórroga del mandato de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Bullas» y «Yecla» y del Consejo de Agricultura Ecológica en virtud de la Orden de 25 de julio de 2004, sería preciso convocar elecciones para renovación de vocales tal como se especifica en sus respectivos reglamentos.

Sin embargo, dado que el proceso de adaptación de los reglamentos de las denominaciones de origen de vinos, previsto en la Ley 24/ 2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, se encuentra pendiente de finalización, en particular respecto a los órganos de gestión, parece más adecuado prorrogar el mandato de los actuales Consejos Reguladores «Bullas» y «Yecla».

Y de igual forma, se estima conveniente prorrogar la vigencia de los miembros de los Consejos Reguladores y del Consejo de Agricultura Ecológica, que asimismo debe adaptar su reglamento a la Ley 24/ 2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, en cuanto al régimen sancionador y a la Ley Regional 6/2002, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores, en cuanto a su personalidad jurídica.

Por todo ello y en virtud del artículo 8 del Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio, por el que se regula la constitución de los Consejos Reguladores que habilita, tras el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, para resolver los casos particulares que se presenten en la aplicación del citado Real Decreto, se prorroga el mandato de los actuales Consejos Reguladores.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 25.4, y la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su artículo 38,

Dispongo

Artículo único.

1.- Queda prorrogado el mandato de los actuales Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Bullas», «Yecla», y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia, hasta la toma de posesión de los vocales de los nuevos Consejos Reguladores que se renovarán una vez finalizado el proceso de adaptación de sus respectivos reglamentos.

2.- Dentro del plazo que se fija en el punto anterior. Los actuales miembros de los Consejos Reguladores cesarán en sus funciones el día de la toma de posesión de los nuevos vocales que resulten elegidos de acuerdo con la norma electoral que se establezca.

Disposición Final

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 julio de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9085 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 4 de julio de 2005, relativa a la aprobación definitiva de la modificación número 73 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco: Para reclasificar como suelo urbanizable sectorizado terrenos en Roldán (entre Los Cachimanes y Los Sánchez). Expediente: 51/04 de planeamiento.

Con fecha 4 de julio de 2005 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Por Orden de esta misma Consejería, de 29 de julio de 2004, y, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 27 de julio de 2004, se suspendió el otorgamiento de aprobación definitiva a la modificación de referencia hasta tanto se subsanaran las deficiencias apuntadas en su antecedente tercero, a saber:

1.- Se ha de recoger el informe de la D. G. de Regadíos y Desarrollo Rural en relación con posibles valores agrícolas.

2.- Se ha de aportar el informe del Órgano medioambiental señalando la innecesariedad de evaluación de impacto ambiental.

3.- Se ha de establecer la reserva de sistema general viario en el tramo de la carretera F-21 tal y como establecen las NNSS y el trazado de la avenida Oeste de Roldán ha de quedar garantizado en su ejecución, para que tenga continuidad con la sección proyectada en el Plan Parcial del sector AUr n.º 3 de Roldán (expte 75/02). Debe quedar reflejado en plano el tramo del sistema general viario que se compromete ejecutar.

4.- Se ha de reservar la superficie de S. G. de espacios libres, en la proporción fijada por el art. 98.b de la Ley 2/04.

5.- La ficha del sector se ha de realizar con el mismo formato que el resto de las fichas de las NN.SS., incluida la denominación del sector como sectorizado.

La ficha debe incorporar entre sus determinaciones la cuantía de aprovechamiento destinado a vivienda de protección pública. (art. 101.3.d Ley 2/04). Así como, en su caso, la destinada a usos turísticos de acuerdo con las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia si es que procediera su aplicación.

6.- Deben quedar garantizadas las conexiones a las redes de infraestructuras, grafiando las conexiones a las redes existentes, así como datos y estimaciones que justifiquen la capacidad de las mismas.

7.- Se han de recoger las determinaciones de los informes de la D. G. de Carreteras, D. G. de Ordenación

del Territorio y Costas, D. G. del Agua, de la Secretaría Sectorial de Medio Ambiente, Empresa Municipal de Aguas o Mancomunidad de Canales del Taibilla, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y de la D.G. de Cultura, en su caso.

8.-La propuesta ha de presentarse sobre la misma base cartográfica que las NNSS vigentes, utilizando el mismo grafismo y definición de líneas (de clasificación, zona, etc, ...) cumpliendo lo establecido en el art. 150 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Segundo: Mediante oficio de alcaldía de 1 de septiembre de 2004, registrado de entrada en esta Consejería ese mismo día, el Ayuntamiento remite documentación con la pretensión de subsanar tales deficiencias. Y, a la vista de la misma, y, con fecha 15 de octubre de 2004, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, emiten informe que concluye del siguiente tenor literal:

1.- Según informe de la D.G. de Regadíos y Desarrollo Rural, 02/06/04, se le debe pedir informe a la D.G. del Medio Natural en relación a la Vía Pecuaria lindante con los terrenos en su parte oeste.

2.- La delimitación del sector no coincide en la ficha con el señalado en los planos de ordenación. Se debe ajustar la ficha a estos últimos de forma que quede garantizada la ejecución del viario con la sección necesaria.

3.- El plano 18 «Clasificación del suelo» modificado con fecha de registro 01/09/04 y sellado por el Ayuntamiento, posee terrenos que computan tanto como SG Viario como SG de Espacios Libres.

Con fecha de registro de entrada 02/09/04 se adjuntó un nuevo plano 18 «Clasificación del suelo» modificado que soluciona la deficiencia señalada en el párrafo anterior. Debe estar sellado por el Ayuntamiento. Debe adjuntarse una nueva ficha, que recoja las nuevas superficies de los SSGG.

Se recomienda no fraccionar excesivamente la superficie de SG Espacios Libres.

4.- Las determinaciones señaladas en el informe de la D.G. de Carreteras y de la D.G. de Cultura deben quedar expresamente referidas en la normativa de la modificación.

5.- Las modificaciones sobre planos realizadas con corrector blanco no resultan admisibles. Debe grafiarse la conexión a la red eléctrica.

Tercero: Dado traslado al Ayuntamiento del anterior informe mediante oficio del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 19 de octubre de 2004, el Ayuntamiento, mediante el suyo de 24 de mayo de 2005, registrado de entrada en esta Consejería el siguiente día 26 de ese mismo mes y año, remite un documento refundido el que se pretende su cumplimentación. Y, sobre el mismo, y, con fecha 29 de junio de 2005, el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite un último informe, según el cual:

a) Debe justificarse la diferencia de medición en la superficie de la actuación, así como identificar correctamente el mismo en el plano de situación y emplazamiento, conforme a la delimitación del plano de ordenación.

b) Debe recogerse la conexión con la red de saneamiento actual de Los Cachimanes a que se refiere el texto.

c) Todos los documentos deben estar firmados y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Se entienden subsanadas el resto de deficiencias señaladas en la mencionada Orden de suspensión, y procede su aprobación definitiva, a reserva de la cumplimentación de las determinaciones señaladas.

Y, en base a las siguientes

FUNDAMENTACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», competía al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal, supramunicipal y regional, así como las normas complementarias de los planes generales, previo informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 138 de la posteriormente vigente Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, corresponde al titular de esta Consejería la aprobación de las modificaciones del planeamiento general municipal que afecten a sus elementos estructurales o sistemas generales.

Segunda.- Que, la tramitación municipal de esta Modificación, cumple con los requisitos exigidos en la Sección novena del Capítulo III del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Y, conforme a lo establecido en su artículo 132.3. y 137.b) de la antedicha Ley Regional 1/2001, procede su aprobación definitiva a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente tercero

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación número 73 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco: Para reclasificar como suelo urbanizable sectorizado terrenos en Roldán (entre Los Cachimanes y Los Sánchez) a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente tercero, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo

134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 12 de julio de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9249 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 18 de junio de 2004, relativa al PAU del Sector LD1 Norte de Los Dolores, en Cartagena. Expte. 61/04 de Planeamiento.

Con fecha 18 de junio de 2004 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cartagena, por Comisión Municipal de Gobierno de 4 de agosto de 2003, aprobó inicialmente el PAU de referencia, y, después de someterlo a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario La Verdad y La Opinión y B.O.R.M. correspondientes a los días 10 de septiembre y 10 de diciembre de ese mismo año, respectivamente, acordó, en sesión plenaria de 30 de abril de 2004, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 3 de junio de 2004.

SEGUNDO.- Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 21 de mayo de 2004, informe que concluye señalando las siguientes deficiencias:

1. No consta que exista ningún documento urbanístico o modificación del PGMO en la que se modifique el ámbito de actuación del suelo urbanizable no programado LD-1 que de lugar a un nuevo ámbito de actuación denominado LD-1 Norte sobre el que se pretende desarrollar el presente PAU y en que condiciones queda el resto de terrenos.

2. Al parecer y según se desprende de la documentación presentada se ha producido una división del mencionado ámbito «de facto» en el momento de la aprobación de las Bases de un Concurso (BORM 22/02/00) convocado para la ejecución parcial del PAU que fue adjudicado a la promotora (15/07/02) y que posteriormente fue objeto de Convenio Urbanístico (11/07/03) para su desarrollo, sin que en esta DG se tenga conocimiento de ello.

3. En cualquier caso y sea cual sea el procedimiento que se haya seguido, resulta irregular que se subdivida el ámbito, de forma que el SG de espacios libres adscrito a la totalidad del ámbito de actuación se atribuya exclusivamente al ámbito del área denominado LD1-Norte y no se haga referencia alguna a la situación urbanística del resto de terrenos que configuran el ámbito del área LD-1.

4. El PAU es confuso en cuanto a sus determinaciones al contener determinaciones propias del plan parcial y no limitarse a las que le son exclusivas, según se dispone en los artículos 72 y 74 del RPU. Entre estas determinaciones figuran alineaciones, zonificación, red viaria interior, sistemas locales de espacios libres y equipamientos y fases de urbanización. Debe tenerse en cuenta que en estas circunstancias cualquier modificación o ajuste del P. Parcial supondría la modificación del PAU.

5. El documento referente a Fases de Urbanización es impropio de un PAU e inexistente en la Ley, en su caso y con la denominación de Etapas de urbanización corresponde al Plan Parcial, o como desarrollo de sectores al PAU.

6. No se han tramitado conjuntamente el PAU y el único Plan Parcial en el que al parecer se desarrolla el PAU.

7. Respecto a las infraestructuras y servicios, el PAU se debe limitar a establecer las conexiones con los sistemas generales previstos en el PGMO y a su valoración y estudio económico-financiero correspondiente, dejando para el Plan Parcial el resto de valoraciones y financiación.

8. Se ha de mantener la franja de sistema general viario junto a la nacional 301 prevista por el Plan General. No se ha de invadir con el s.g. de espacios libres u otros usos.

TERCERO.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 17 de junio de 2004, dictaminó el asunto favorablemente, si bien, debían subsanarse las siguientes deficiencias:

a. Se ha de mantener la franja de sistema general viario junto a la nacional 301 prevista por el Plan General.

b. Se han de distinguir las determinaciones propias del PAU de las que corresponden al plan parcial.

c. Se han de definir y valorar las conexiones exteriores diferenciadas de las interiores al sector.

d. Se han de recoger los informes sectoriales solicitados (D. G. de Cultura, D. G. Infraestructuras Turísticas, D. G. de Carreteras y Demarcación de Carreteras del Estado).

Y, en base a las siguientes

FUNDAMENTACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que, la aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística, compete al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, conforme a la redacción dada en la Ley 2/2002, de modificación de la anterior.

SEGUNDA.- Que, la tramitación de este P.A.U., cumple con los requisitos exigidos en los artículos 142, 138 y 139, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. No obstante, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.b) de la antedicha Ley 1/2001, procede su aprobación definitiva a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias apuntadas en el antecedente tercero.

Vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PAU del Sector LD1 Norte en Los Dolores, en Cartagena, a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias apuntadas en el antecedente tercero, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma

podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 21 de julio de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9118 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Liquidación de expedientes que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Molino Skala Dancing, S.L.

NIF/CIF: B73223455

Municipio del interesado: Blanca.

N.º de expediente: 494/2004.

Importe sanción (euros): 150,00.

N.º Liquidación: 1101509910391031016620055108.

Murcia a 21 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Presidencia

9119 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Martínez Cazorla José.

NIF/CIF: 22969199L.

Municipio del interesado: Mazarrón.

N.º de expediente: 417/2004.

Importe sanción (euros): 300,00.

N.º Liquidación: 1101509910391031016820055102.

Murcia a 20 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Presidencia

9120 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del

Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Infracológica de Agroconstrucción, S.L.

NIF/CIF: B73356735

Municipio del interesado: Torre-Pacheco.

N.º de expediente: 167/2005.

Importe sanción (euros): 2.000,00.

N.º Liquidación:

Murcia a 20 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Presidencia

9122 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos

de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Preciado Quintanilla Tomás

NIF/CIF: 53147443D

Municipio del interesado: Hellín.

N.º de expediente: 589/2004.

Importe sanción (euros): 200,00.

N.º Liquidación:

Murcia a 20 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Presidencia

9123 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Marín Benegas Antonio.

NIF/CIF: 19037498K

Municipio del interesado: Cieza.

N.º de expediente: 57/2005.

Importe sanción (euros): 150,00.

N.º Liquidación:

Murcia a 20 de julio de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Agricultura y Agua

9132 Anuncio por el que se notifica corrección de errores en la resolución del director general de regadíos y desarrollo rural de 26 de abril de 2005, publicado en el BORM n.º 143 de 24 de junio de 2005.

Advertidos errores en la Resolución del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural de 26 de abril de 2005, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de las ayudas percibidas en expediente de ayudas de control integrado en cultivos de su explotación cuyo titular es D^a. María Dolores Belda Marín, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 143 de 24 de junio de 2005, se procede, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la corrección de los mismos, en los siguientes casos:

En el párrafo segundo, donde dice: «...por un importe de 676,14 euros...», debe decir: «...por un importe de 2.704,56 euros...».

En el punto dos del párrafo noveno, donde dice: «...cuyo importe asciende a 676,14 euros...», debe decir: «...cuyo importe asciende a 2.704,56 euros...».

Murcia a 22 de julio de 2005.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio Bernal Fontes**.

Consejería de Agricultura y Agua

9133 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- c) Número de expediente: II-9/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra para la vigilancia, topografía, control de calidad y coordinación de seguridad y salud de las obras a realizar para la construcción de la E.D.A.R. de Jumilla (Murcia).

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 328.094,40 euros.
- b) Financiación: Cofinanciado con Fondos de la U.E.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de julio de 2005.
- b) Contratista: Prointec, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 248.112,40 euros.

Murcia, 21 de julio de 2005.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura y Agua

9220 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de sanidad animal a la mercantil Gantur Explotaciones, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección General de Ganadería y Pesca, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Sanidad Animal, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes para la mejor defensa de sus derechos.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haberse intentado sin efecto la notificación en su último domicilio conocido, se inserta la presente, a los efectos mencionados.

-N.º Expediente: 009/05.

-Presunto Responsable: Gantur Explotaciones, S.L.

-NIF/CIF: B-73205767.

-Último domicilio: C/ José Alegría Nicolás, 10; 30.579- Torreagüera, Murcia.

-Normas infringidas: artículo 84.21 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que señala como infracción grave «la falta de desinfección, desinsectación y cuantas medidas sanitarias se establezcan

reglamentariamente, para explotaciones y medios de transporte de animales».

-Propuesta de sanción: 3.001 euros.

Murcia, 25 de julio de 2005.—La Secretaria del Expediente Sancionador, **Mercedes Martínez Andújar**.

Consejería de Sanidad

9141 Expediente Sancionador N.º 141/2004.

Por el presente, se hace saber a Industria de Gofres Murcia, S.L, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Mazarrón n.º 29, 30120, El Palmar, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 141/2004, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.3, 3.5, 6.2, 7.3 y 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts. 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.b), y 2.c); Capítulo IX, apartados 2, 3, y 4 del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2ª y 4ª, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete Cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta Cts).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

9142 Expediente Sancionador N.º 27/2005.

Por el presente, se hace saber a Duque de Ayuso, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino del Olivar s/n, 30560 Alguazas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el

expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 27/2005, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts. 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I apartados 1, 2.a), 2.c), 8; Capítulo VI, apartado 3; Capítulo VIII, apartado 1; Capítulo IX apartados 2 y 3 del R. D. 2207/1995 de 28 de Diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Título II, Art. 7, apartados 1º y 2º; Art. 8, apartado 2º y Art. 9 del R.D 2420/1978, de 2 de Junio por el que se establece la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de conservas vegetales.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2ª y 4ª, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 • (tres mil cinco • con siete CTS.), hasta 15.025,30 • (quince mil veinticinco • con treinta CTS).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

9143 Expediente Sancionador N.º 4/2005.

Por el presente, se hace saber a José Serrano del Toro, cuyo último domicilio conocido es C/ Puerto Deportivo Tomás Maestre, 30380 La Manga, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a Dª. Susana Iniesta Capel y Secretario de Instrucción a D Onofre M. Martínez Pérez, con el número 4/2005, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.c) y 4; Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo X del R. D. 2207/1995 de 28 de Diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 3.2, 3.4, 3.5, 5.2, 6.2, 6.6, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001),

por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts. 4.1 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Arts. 2 y 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Art. 4 del R. D. 1254/1991, de 2 de agosto, (BOE 3-08-1991), por el que se dictan normas para la preparación y conservación de la mayonesa de elaboración propia y otros alimentos de consumo inmediato en los que figure el huevo como ingrediente.

Art. 6 de la Orden de 15 de abril de la Consejería de Sanidad por la que se dictan normas para la preparación y conservación de mayonesa de elaboración propia y otros alimentos elaborados con ovoproductos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2ª y 4ª, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete CTS.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta CTS.); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública.

En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts.3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I, apartados 1 y 4; Capítulo V, apartado b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo VIII, apartado 1; Capítulo IX, apartados 2,3 y 4 y Capítulo X del R. D. 2207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 3.2, 3.3, 3.5, 5.2 párrafo 2.º, 6.2, 6.4, 7.1.b), 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts. 4 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Arts. 2 y 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª y 4.ª, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública.

En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 12 de julio de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

9144 Expediente sancionador n.º 1/2005.

Por el presente, se hace saber a Antolinos López S.L.U, cuyo último domicilio conocido es C/ Explanada Barnuevo n.º 11, 30720 Santiago de la Ribera, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretario de Instrucción a don Onofre M. Martínez Pérez, con el número 1/2005, por presunta infracción administrativa de:

Consejería de Sanidad

9074 Edicto por el que se notifica la Orden del Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 32/05 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Sagrario Belinda Moreno Regulo, cuyo último domicilio conocido es C/ Jesús Hurtado 1, 4.º B de Alcantarilla, que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve inadmitir el recurso de

alzada n.º 32/05, interpuesto por la interesada contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 15 de noviembre de 2004 por la que se acuerda imponer una sanción de suspensión de empleo y sueldo por diez días por las infracciones disciplinarias declaradas probadas por la Resolución recurrida, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto al devenir el Recurso interpuesto extemporáneo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos,

se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 19 de julio de 2005.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad

9145 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes A-517/96 y acumulados, de solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 66 (Molina/La Ribera).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 66 (Molina/La Ribera), en el expediente A-517/96 y acumulados.

Entre las solicitudes denegadas, se encuentran las siguientes:

Nº expte.	Nombre	Domicilio
A-1726/96	D. Serafín Moreno Cabañas	C/ Peñacerrada, nº 15, Espinardo
A-831/96	Dª María Rosell García Iborra	C/ Peñacerrada, Ed. Levante, 1ª Ec., Espinardo
A-130/97	Dª Mª Sol Polo García	Avda. Antonete Gálvez, Edf. San Magno, Murcia
A-1684/96	Dª Ana Romero Ubeda	C/ Lepanto, 6, 4º B, Murcia
A-1794/96	Dª Ana Mª Gil Ortega	Avda. Alfonso X El Sabio, 16, 6º A-B, Murcia
A-1777/96	Dª Almudena Egea Avilés	C/ Pintor Villacís, 2, Murcia
A-6107/96	Dª Raquel Hernández García	C/ Isaac Albéniz, 6, 7º C, Murcia
A-822/96	Dª Angeles Lorente Piña	C/ Andrés Bolarín, nº 1, 5º, Murcia
A-2625/96	D. Francisco Valiente Borrego	Avda. de Europa, Edf. Londres, 1ª Esc. 5º B, Murcia
A-2458/96	D. Juan Carlos Martínez Soto	C/ Pinta, 2, 2º A, Edf. Prosol IV, Murcia
A-4525/96	Dª Pilar Riera García	Plaza Circular, 4, 2 A, Murcia
A-4673/96	Dª Mª del Mar Sánchez Vera	C/ Federico Balart, 12, 4 H, Murcia
A-4069/96	Dª Isabel Mª González de Santiago	C/ Jiménez de la Espada, 31, 1, Cartagena
A-2760/96	D. José D.L. Santos Hernández Martínez	C/ Alambra, E. Sacromonte, 5, 5º, Cartagena
A-1656/96	D. José Luis Marín Sánchez	Gran Vía, 22, 2º Izda, Caravaca de la Cruz
A-2246/96	Dª Mª Carmen Moreno Roca	C/ Juan XXIII, 15, 2º D, Totana
A-2261/96	D. José Mª Rosa Mayordomo	C/ Juan XXIII, 15, 2º D, Totana
A-4264/96	Dª Margarita Martínez Palomares	C/ Los Cañuelos, 24, Santiago de la Espada (Jaén)
A-1326/96	Dª Pilar Conesa Garrigos	Avda. Aviación Española, 20, San Javier
A-3312/96	Dª Isabel Peregrín Mulero	Avda. Sta. Calra, s/n, E. Oasis, 6º H, Lorca
A-3531/96	D. Carlos Ruiz de Lope y Antón	Avda. de Orihuela, 15, 1 B, San Isidro (Alicante)
A-4982/96	D. Joaquín Jiménez Torres	C/ San Policarpo, 2, 3 A, Torrevieja (Alicante)
A-6116/96	D. Antonio J. Molina Martínez	Plaza Rufino Cano, 2, Gomezserracín (Segovia)
A-6801/96	Dª Purificación Álvarez de la Puente	C/ Gaztambide, 17, Madrid
A-2806/96	D. Alberto Fernández Pérez	C/ Almendros, nº 1, Altorreal, Molina de Segura
A-5223/96	Dª Mª Carmen García Rodríguez	Plaza Conde Retamoso, 1, Cubo de Tierra del Vino (Zamora)
A-517/96	Dª Enriqueta Ródenas Pérez	Mancomunidad Alto Turia, 26, 2, Chelva (Valencia)
—	D. Francisco Angel Jiménez Carmona	C/ Avda. de Andaluces, 14, Granada
—	D. Juan Martín Estévez	Avda. de Portugal, 76, 6º A, Salamanca

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

9146 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes acumulados A-89/00, A-4/01 y A-19/01, de solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 71 (Ceutí).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 71 (Ceutí), instada por D.ª M.ª Dolores García Prieto, D.ª Esther Martínez Monje, y conjuntamente por D.ª Purificación Castillo Garzón y D. Diego Martínez Bellvis (expedientes A-89/00, A-4/01 y A-19/01).

<u>Nombre</u>	<u>Domicilio</u>
D.ª M.ª Dolores García Prieto	Avda. de Lorquí, n.º 10, Ceutí
D.ª Esther Martínez Monje	C/ Las Palmas, n.º 1, Murcia
D.ª Ana M.ª López Puget	C/ Enrique Villar, n.º 15, Edificio Coimbra, 4.º A, Murcia

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

9147 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Cartagena, Murcia (Expte. A-259/95).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don

Antonio Sedano Lara, cuyo último domicilio conocido es C/ Corregidor Diego Valderrábano, 3, 1.º F, de Madrid, que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización de una nueva oficina de Farmacia, solicitada por el mismo para la urbanización del Campo de Golf-Atamaría, término municipal de Cartagena, Murcia (expediente A-259/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

9148 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad relativo a autorización de traslado de Oficina de Farmacia (Expte. T-10/03).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Fernando Villalobos Bernal, cuyo último domicilio conocido es C/ Lorca, 81, de El Palmar, Murcia, que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve:

1) Declarar la caducidad del procedimiento relativo al expediente T-10/03, incoado a instancia de el mismo, sobre autorización de traslado de la Oficina de Farmacia MU-273-F, sita en El Palmar (Murcia);

2) Decretar el archivo de dichas actuaciones sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en relación con el artículo 48 del Decreto n.º 17/2001, de 16 de febrero, por el que se regulan los procedimientos de autorización, apertura, traslado, modificación, cierre y transmisión de Oficinas de Farmacia;

3) Dejar sin efecto la Orden de fecha 13 de noviembre de 2003, por la que se autorizaba el traslado voluntario de la oficina de farmacia MU-273-F, recaída en el expediente T-10/2003, por considerar incumplida la condición impuesta en la misma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos,

se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

9149 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Totana, Murcia (Expte. A-235/95).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Carmen Gallego Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ San Antonio, 9, de Totana, Murcia, que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización de una nueva oficina de Farmacia, solicitada por doña M.^a Josefa García Zarco para una zona situada en El Parral, La Ramblica y San Francisco, en el término municipal de Totana, Murcia (expediente A-231/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

9163 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad relativo a autorización de traslado de Oficina de Farmacia (Expte. T-29/00).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Rosa Ruiz Martínez, cuyo último domicilio conocido es

C/ Almirante Baldasano, n.º 19, de Cartagena (Murcia), que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve:

1) Declarar la caducidad del procedimiento relativo al expediente T-29/00, incoado a instancia de la misma, sobre autorización de traslado de la Oficina de Farmacia MU-332-F, sita en Cartagena (Murcia);

2) Decretar el archivo de dichas actuaciones sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en relación con el artículo 48 del Decreto nº 17/2001, de 16 de febrero, por el que se regulan los procedimientos de autorización, apertura, traslado, modificación, cierre y transmisión de Oficinas de Farmacia;

3) Dejar sin efecto la Orden de fecha 3 de mayo de 2002, por la que se autorizaba el traslado voluntario de la oficina de farmacia MU-332-F, recaída en el expediente T-29/2000, por considerar incumplida la condición impuesta en la misma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9136 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.^a del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 22/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 22/05: Servicio de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del servicio: Hospital «Santa M.^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 1 año a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 119.815 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego

de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: 16 de septiembre de 2005.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 15 de julio de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

9084 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a distintas ayudas y prestaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) y habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica en el Anexo.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, n.º 16 de Murcia.

Murcia a 23 de junio de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Ayuda periódica de inserción y protección social

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NIF	Nº EXPTE.:	TIPO Y FECHA DE RESOLUCIÓN
HAKKOUIM, BOPUHABS	C/ Dr. Marañón, 51 FUENTE ALAMO	X2452487C	54/05	RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE LA AYUDA; 18 de mayo de 2005
ROSARIO TORRES DIAZ	Avda. Constitución, Edif. Avenida, 2ª Esc.-3º I (MAZARRON)	48483670S	90/05	RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE LA AYUDA; 18 de mayo de 2005
LIDIA YOLANDA RUIZ SANCHEZ	Avda. La Fama, 10-blq. 5-Esc. 2ª-4º D MURCIA	27481464Y	321/03	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA AYUDA; 10 de mayo de 2005
ANA MARIA MOLERO PIÑA	Ctra. Galifa, km. 0,4 (ctra. Portús-Canteras)-CARTAGENA	23034695B	379/02	RESOLUCIÓN EXTINCION DE LA AYUDA; 10 mayo de 2005

Ayuda económica a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NIF	Nº EXPTE.:	TIPO Y FECHA DE RESOLUCIÓN
MARIA TRINIDAD VARGAS RICHARD	C/Federico García Lorca, 14 (ABARAN)	74327605T	28/05	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DE LA AYUDA; 18 de abril de 2005
CARINA SANCHEZ FERNANDEZ	Avda. de Madrid, 12-3º D (MOLINA DE SEGURA)	29064778T	72/04	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA AYUDA; 5 de abril de 2005

Prestación de ingreso mínimo de inserción

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NIF	Nº EXPTE.:	TIPO Y FECHA DE RESOLUCIÓN
JOSEFA SAN MARTIN BASTIDA	C/Manuel Acedo, 93 (LOS ALCÁZARES)	22862245S	457/00	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN; 10 de marzo de 2005

Consejería de Trabajo y Política Social**9087 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Constituidos como Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día catorce de julio con el número de expediente 30/1418, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Doña Julia Hernández Sánchez y otros.

Murcia, 14 de julio de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social**9089 Notificación al interesado.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del

Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 - Murcia, Teléfono: 968/27.31.60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de julio de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.:	Tipo de acto Advo.
Carlos Fernández Collado y Jéssica Conesa Mojica	C/ Saura, n.º 25, 3.º A	Cartagena	712/2004	Trámite de Audiencia
María Moreno Cortés	C/ San Luis, n.º 3, 3.º A	Alguazas	440/2004	Trámite de Audiencia para ratificar tutela

Consejería de Trabajo y Política Social

9127 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Juan Moya Martínez, contra Resolución dictada por la Dirección del ISSORM sobre denegación de Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a don Juan Moya Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Gema, 9 - 30892, Librilla, (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 30 de mayo de 2005, desestimar el recurso formulado por la misma, contra la Resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 29 de junio de 2004 confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3 - 5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 25 de julio de 2005.—El Secretario General, P.S. el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 39/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

9128 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2001/B3/1513	LAURA MARIA INIESTA GUTIERREZ	48.392.342-C	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B0/0638	JESUS MARTINEZ GARCIA	34.829.666-F	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/0851	JARDINES TORREJUNCO S.L.L.	B-73073231	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Reversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/0852	JARDINES TORREJUNCO S.L.L.	B-73073231	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Reversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B5/3872	JOSE LOPEZ GARCIA	34.801.769-D	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.927,91 €	IV.- Subvenciones financieras y rentas de subsistencia para autónomos. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/0360	BIMASER S.A.	A-30635148	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.704,55 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Reversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1677	NOVAMOTO DEL SURESTE S.L.	B-30740633	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1768	NOVAMOTO DEL SURESTE S.L.	B-30740633	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1675	ARMANDO GOMEZ & ASOCIADOS S.L.	B-73093817	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1687	TINTORERIAS CAPEL S.L.	B-73027070	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1688	TINTORERIAS CAPEL S.L.	B-73027070	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1668	TINTORERIAS CAPEL S.L.	B-73027070	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MH/0521	INDEMUR 85 S.L.	B-73109738	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MH/0864	TRANSPORTES URGENTES ECOMEN S.L.L.	B-73086084	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)

R/2001/MD/1670	JOSE ELEUTERIO BERNAL	34.821.714-J	Reintegro	Resolución de reintegro	Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1333	INSTALACIONES VIGUERAS S.L.	B-30449078	Reintegro	Resolución de reintegro	Importe: 12.020,24 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1534	CANALDIS SERVICIOS TELEMATICOS S.L.	B-73103210	Reintegro	Resolución de reintegro	Importe: 7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/0581	JUMILLADIS S.A.	A-30562557	Reintegro	Resolución de reintegro	Importe: 5.859,87 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 28-02-2001)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 13 de julio de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9098 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 26/05

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica a la realización del deslinde de las vías pecuarias integradas en el sistema radial Murcia-Lorca y Murcia-Cartagena (Región de Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 592.634,19 euros (quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos).

Garantía provisional: 11.852,68 euros.

Financiación: Fondos propios.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968/24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta el día 6 de Septiembre de 2005.

Lugar de Información: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I (Datos básicos del contrato), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Calle San Cristóbal, nº 6, planta baja, hasta las catorce horas del día 8 de septiembre de 2005.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas del día 19 de septiembre de 2005.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es, (en el apartado atención al ciudadano: anuncios de contratación pública).

Murcia, 18 de julio de 2005.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9076 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 34/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción de rotonda en la MU-603 y reordenación de acceso a I.E.S. de Sangonera la Verde. T.M. de Murcia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 430.874,98 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20/7/2005

b) Importe de adjudicación: 291.913,50 euros

c) Contratista: González Soto, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de julio de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

9071 Notificación de Resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Turismo, Comercio y Consumo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en periodo voluntario, en los plazos que marca el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo también recoger, en su caso, el correspondiente documento de liquidación.

Expediente: 4I05SA0003.

Sancionado/a: Status-94, S.L.

DNI/NIF: B-60.574.258

Último domicilio: San Benet, 50, 08302 Mataró (Barcelona)

Cuantía de la sanción: 800 euros.

Murcia, 21 de julio de 2005.—El Director General, **Guillermo Herráiz Artero**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9262 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 27 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2004 054119696 0904 0904 914,42
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2005 011691269 1004 1004 944,92
0111	10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2005 018655566 1104 1104 914,42
0111	10	30006537733	FABRICA ESPAÑOLA DE ARTI	CT SANTA CATALINA 14	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 011699454 1004 1004 2.463,41
0111	10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	PZ SERRETA, 1	30202	CARTAGENA	02 30 2005 018670219 1104 1104 2.020,69
0111	10	30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594	POZO ESTRECH	03 30 2005 011710265 1004 1004 481,33
0111	10	30008945757	ESTURILLO CAMPOY ANTONIO	CL JOSE DOVAL 3	30562	CEUTI	03 30 2005 011711376 1004 1004 513,73
0111	10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	VISTA ALEGRE	03 30 2004 042403716 0704 0704 2.413,37
0111	10	30009312640	COSTA IMBERNON GINES	CL CORREDERA, EDIF.L	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005 011714511 1004 1004 726,56
0111	10	30009362150	MARGOSAN, S.L.	CT ZENETA 9904	30130	BENIEL	03 30 2005 011714915 1004 1004 1.026,71
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2005 011717238 1004 1004 1.907,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2005	018682444 1104 1104	1.845,60
0111	10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	02 30 2005	011717339 1004 1004	433,16
0111	10	30009788748	DIVERSA MARKETING, S.L.	CL MAYOR, S/N.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011717945 1004 1004	53,17
0111	10	30009862914	MANUFACTURAS SALVI, S.L.	CL ANTONIO MACHADO 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011719359 1004 1004	5.813,87
0111	10	30009862914	MANUFACTURAS SALVI, S.L.	CL ANTONIO MACHADO 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011719460 1004 1104	45,91
0111	10	30100245913	LOPEZ GARCIA JOSEFA	LG URBANIZACION COST	30380	MANGA DEL MA	02 30 2001	021830786 0701 0701	18,83
0111	10	30100245913	LOPEZ GARCIA JOSEFA	LG URBANIZACION COST	30380	MANGA DEL MA	02 30 2002	010069214 0801 0801	21,51
0111	10	30100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2004	021088065 0404 0404	647,58
0111	10	30100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2004	039548882 0504 0504	878,77
0111	10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03 30 2005	011730877 1004 1004	590,95
0111	10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	02 30 2005	011733810 1004 1004	2.860,02
0111	10	30101320993	ONDA DEL SEGURA, S.L.	PO ROSALES 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	014397468 0200 0200	518,63
0111	10	30101658574	AGRICOLA MORETRANS,S.L.	CL ABENHALAJ_ - EDIF	30800	LORCA	03 30 2005	011742193 1004 1004	5.128,64
0111	10	30101949877	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	PG EL SANTO, S/N	30520	JUMILLA	03 30 2005	014395448 0703 0703	147,64
0111	10	30102097300	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBAÑEZ 4	30180	BULLAS	03 30 2004	054177900 0904 0904	538,74
0111	10	30103726593	SOLER MEDINA FRANCISCO	PN JUAN J. MARCOS 28	30600	ARCHENA	03 30 2003	025907370 0103 0603	31,18
0111	10	30104653046	CONSTRUCCIONES GUIRDON,	CT DE OJOS 112	30600	ARCHENA	03 30 2005	011775236 1004 1004	2.052,36
0111	10	30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420	CALASPARRA	02 30 2005	011775438 1004 1004	492,72
0111	10	30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420	CALASPARRA	02 30 2005	018737513 1104 1104	476,81
0111	10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570	BENIAJAN	02 30 2004	021141720 0404 0404	656,79
0111	10	30104862002	ESTRUCTURAS Y PREFABRICA	PJ LOS PATACOS, EL E	30332	FUENTE ALAMO	03 30 2005	011779074 1004 1004	974,56
0111	10	30104963648	MURAL VER, S.L.	PG IND.POLVORISTA,CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011780387 1004 1004	3.483,01
0111	10	30105087021	ESIN PROYECTOS FORMATIVO	PZ DE LA CONSTITUCIO	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	011781401 1004 1004	644,94
0111	10	30105441978	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT ZENETA 11	30130	BENIEL	02 30 2005	011788855 1004 1004	872,32
0111	10	30105441978	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT ZENETA 11	30130	BENIEL	02 30 2005	018746405 1104 1104	844,16
0111	10	30105441978	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT ZENETA 11	30130	BENIEL	02 30 2005	022503234 1204 1204	478,35
0111	10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011787057 1004 1004	3.132,07
0111	10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870	MAZARRON	02 30 2004	042041580 0604 0604	835,14
0111	10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870	MAZARRON	02 30 2005	011787663 1004 1004	872,32
0111	10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870	MAZARRON	02 30 2005	018747112 1104 1104	844,16
0111	10	30105602232	MADERAS Y PALETS DEL SUR	CL TORRES DE COTILLA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011788774 1004 1004	3.760,06
0111	10	30105719844	MIGARPE, S.L.	CL CONDE DE ARANDA 1	30880	AGUILAS	03 30 2005	011790592 1004 1004	789,12
0111	10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ,A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2005	018752566 1104 1104	1.010,33
0111	10	30105942439	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA PINTA -EDF. LA	30008	MURCIA	03 30 2004	021162736 0404 0404	2.230,32
0111	10	30105942439	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA PINTA -EDF. LA	30008	MURCIA	03 30 2004	039620018 0504 0504	2.288,41
0111	10	30106227577	RODRIGUEZ Y MESEGUER, S.	CL LOPE GISBERT	30800	LORCA	03 30 2005	011796959 1004 1004	342,36
0111	10	30106447950	BARJA BARJA ANDRES	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	03 30 2004	014789331 0204 0204	77,47
0111	10	30106508675	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	CL EUCALIPTUS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011802114 1004 1004	436,24
0111	10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2005	011805851 1004 1004	456,41
0111	10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACIÓN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	02 30 2005	011807063 1004 1004	845,25
0111	10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	CL ARAGON,S/N	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011809487 1004 1004	4.432,09
0111	10	30106904153	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	011810396 1004 1004	338,18
0111	10	30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150	ALBERCA LA	03 30 2005	011818480 1004 1004	1.237,38
0111	10	30107346010	GRUPO PAMANO 98, S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30300	BARRIO DE PE	03 30 2004	042531331 0704 0704	2.160,41
0111	10	30107346010	GRUPO PAMANO 98, S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30300	BARRIO DE PE	03 30 2005	011818884 1004 1004	8.239,76
0111	10	30107501008	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710	ALCAZARES L	03 30 2005	011822019 1004 1004	1.169,18
0111	10	30107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870	PUERTO DE MA	02 30 2004	054271159 0904 0904	1.285,86
0111	10	30107734717	JESGARRO SL	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562	CEUTI	03 30 2005	019021439 0501 0501	102,01
0111	10	30107852531	MARTINEZ MATEO ANTONIO	AV ESTACION S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	011834143 1004 1004	507
0111	10	30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850	TOTANA	02 30 2005	011834648 1004 1004	513,46
0111	10	30107932050	CARLOS ROCA,S.L.	CL TRAFALGAR 17	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	011835658 1004 1004	1.891,28
0111	10	30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140	SANTOMERA	02 30 2004	054282778 0904 0904	432,19
0111	10	30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140	SANTOMERA	02 30 2005	011835860 1004 1004	432,19
0111	10	30107955086	PEREZ FERRA LUIS FERNAND	CL JOSE BALLESTER 2	30008	MURCIA	03 30 2004	039668619 0504 0504	335,95
0111	10	30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850	TOTANA	03 30 2003	023939785 0503 0603	12
0111	10	30108116552	CONSTRUMAR PER.SOC.CIVIL	AV MURCIA 46	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	010830742 1002 1002	54,47
0111	10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011843641 1004 1004	308,66

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111	10	30108222040	VEIGA DE NOSTRE PROMOCIO	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 011844348 1004 1004 1.144,50
0111	10	30108238107	DAYBASEC IBERICA, S.L.	CL CRUECE DE ALGUAZA	30500 ALGUAZAS	03 30 2004 042357236 0201 0301 624,43
0111	10	30108299236	BARTOLOME MARTINEZ COBAC	CT POZO ESTRECHO-ALB	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005 011847277 1004 1004 6.565,14
0111	10	30108388657	LUIS TRENZA, S.L.	CM BUCANOS 96	30813 PURIAS	03 30 2002 010997077 1101 1101 25,43
0111	10	30108760691	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 011861526 1004 1004 682,9
0111	10	30108777768	A.R.T. MANTENIMIENTOS, S	CL MURILLO, EDIFº MU	30300 CARTAGENA	03 30 2005 011862435 1004 1004 1.596,76
0111	10	30108803939	ESTRUCTURAS VERGOMAR, S.	CL EL POLVORIN S/N-C	30130 BENIEL	03 30 2005 011863243 1004 1004 2.008,12
0111	10	30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 011864455 1004 1004 2.623,76
0111	10	30108963583	JGM CARPINTERIA METALICA	PG ASCOY - PARCELA 3	30530 CIEZA	03 30 2003 012850766 1202 1202 21,43
0111	10	30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003 023983841 0503 0503 36,34
0111	10	30108974802	COLECTIVIDADES ALELUI, S	CL LUIS CERNUDA 50	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003 025001735 0603 0603 89,02
0111	10	30108997737	MARMOLES FUENTES DE NAVA	CT NAVARES-CANEJA	30410 NAVARES	03 30 2005 011868192 1004 1004 1.766,52
0111	10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2005 011869711 1004 1004 864,24
0111	10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2005 018826429 1104 1104 864,24
0111	10	30109055432	SISTEMAS COPISTAR ESPAÑA	CT NACIONAL 301,KM.3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005 011870014 1004 1004 2.168,64
0111	10	30109061795	REINA DEL CISNE, S.L.	CL SAN FRANCISCO JA	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2005 011870115 1004 1004 712,77
0111	10	30109061795	REINA DEL CISNE, S.L.	CL SAN FRANCISCO JA	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2005 022588211 1204 1204 712,77
0111	10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004 042594480 0104 0604 214,7
0111	10	30109241651	MARMOLES FUENTE NAVARES,	CT NAVARES - CANEJA	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 011874963 1004 1004 90,26
0111	10	30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 011882946 1004 1004 574,78
0111	10	30109343196	TORNEL HERNANDEZ FCO CAR	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004 042604988 0104 0604 210,72
0111	10	30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005 011884562 1004 1004 2.776,13
0111	10	30109359364	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 014461147 0104 0104 45,13
0111	10	30109359364	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 014888553 0204 0204 45,13
0111	10	30109359364	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 020274982 0304 0304 45,13
0111	10	30109359364	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 021264786 0404 0404 45,13
0111	10	30109359364	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 021264887 0504 0504 45,13
0111	10	30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 011885875 1004 1004 3.063,23
0111	10	30109390181	TECNOMAQUINARIA MURCIANA	PG IND.BASE 2000,2º	30564 LORQUI	03 30 2005 011886077 1004 1004 2.158,43
0111	10	30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2004 054336433 0904 0904 6.432,26
0111	10	30109475966	HOSTELERIA LIDIO, S.L	CL MAESTRO RODRIGO 3	30562 CEUTI	03 30 2005 011889111 1004 1004 574,31
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 011889212 1004 1004 537,2
0111	10	30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	03 30 2005 011891434 1004 1004 1.346,32
0111	10	30109542149	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011892040 1004 1004 313,81
0111	10	30109578929	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CJ DE LOS FRAILES 19	30530 CIEZA	03 30 2003 017614678 0303 0303 74,08
0111	10	30109613584	LEMA CAMPILLO JOSE ALBER	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 011894161 1004 1004 579,38
0111	10	30109633186	PROFESIONALES DEL MONTAJ	PG BASE 2000, PARCEL	30564 LORQUI	03 30 2005 011895171 1004 1004 2.435,92
0111	10	30109677040	CONSTRUCCIONES CAPELINI	AV AGUILA IMPERIAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 011897292 1004 1004 769,8
0111	10	30109712002	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2004 011327441 1103 1103 50,65
0111	10	30109736654	COPIOCACION, S.L.	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2005 011900225 1004 1004 871,93
0111	10	30109818092	ARENAS MUÑOZ SANDRA	CL TOVAR 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2005 019025984 0404 0404 440,51
0111	10	30109842142	ORBTEL INTERNACIONAL, C	CL SAN JOSE 11	30510 YECLA	03 30 2005 011903760 1004 1004 736,85
0111	10	30109853256	LA TARANTELA EXPRESS, S.	AV RIO SEGURA-RISID.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 011903962 1004 1004 1.027,70
0111	10	30109855680	SANTOS CAMACHO PEDRO	CL QUEVEDO 5	30530 CIEZA	03 30 2003 017632765 0303 0303 76,55
0111	10	30109856791	MONTAJES, CONSTRUCCIONES	CT CARTAGENA-MAZARRO	30393 CARTAGENA	03 30 2005 011904063 1004 1004 1.436,22
0111	10	30109883164	KUPPER — KARL WALTER	CL GRAN VIA, POLIGON	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 044311784 0104 0604 41,34
0111	10	30109914587	CHANGO LATINO, S.L.	CT ALICANTE, KM 64	30140 SANTOMERA	03 30 2004 013460633 1203 1203 78,46
0111	10	30109914587	CHANGO LATINO, S.L.	CT ALICANTE, KM 64	30140 SANTOMERA	03 30 2004 020304183 0103 1203 60,08
0111	10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2005 011906588 1004 1004 1.026,73
0111	10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2005 018861286 1104 1104 993,6
0111	10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2004 042186979 0604 0604 2.998,55
0111	10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2004 054361489 0904 0904 3.031,02
0111	10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2005 011908410 1004 1004 3.132,07
0111	10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 011909622 1004 1004 146,18
0111	10	30110036142	REFORMAS JUAN ANTONIO TO	CL GALLEGOS 9	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 021295809 0404 0404 13,91
0111	10	30110044024	MARTINEZ MARTINEZ JUANA	CL TORRE MARQUESA 12	30008 MURCIA	03 30 2004 014922303 0204 0204 363,38
0111	10	30110166787	VEYCOMAR MOLINA, S.L.	UR CHORRICO FASE III	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 011917100 1004 1004 1.321,10

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30110166787	VEYCOMAR MOLINA, S.L.	UR CHORRICO FASE III	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	011917201 1004 1104	485,21
0111	10	30110197810	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	03 30 2003	011931084 1102 1102	67,46
0111	10	30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004	042651266 0704 0704	1.872,19
0111	10	30110321886	TRABALOR, S.L.	CL CARRETERA DE GRAN	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	011924776 1004 1004	2.138,98
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011925988 1004 1004	1.953,34
0111	10	30110356848	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005	011926392 1004 1004	629,75
0111	10	30110441825	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL SAN FERMIN 15	30160	MONTEAGUDO	02 30 2005	011931446 1004 1004	889,61
0111	10	30110455565	NAVARRO ORTEGA ISMAEL	CL CAÑERIA ALTA 75	30880	AGUILAS	03 30 2004	021317936 0404 0404	111,95
0111	10	30110461528	ESPOSUR LEVANTE, S.L.	CT MADRID-CARTAGENA,	30332	FUENTE ALAMO	03 30 2005	011932759 1004 1004	1.119,68
0111	10	30110571157	RODRIGUEZ TRIPIANA JOSE	CL RIO EBRO 12	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	026224440 0103 0603	62,42
0111	10	30110623192	SOFIA DE LA MANGA, S.L.	LG URBANIZ.BABILONIA	30380	MANGA DEL MA	03 30 2005	011939328 1004 1004	285,79
0111	10	30110687658	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	CL CUATRO SANTOS, 64	30310	DOLORES LOS	03 30 2005	011942358 1004 1004	179,54
0111	10	30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380	MANGA DEL MA	03 30 2005	011943368 1004 1004	533,62
0111	10	30110901765	CONSTRUCCIONES SODELIS S	CL AVDA. PUENTE TOCI	30007	MURCIA	03 30 2004	020368447 0304 0404	86,47
0111	10	30110957137	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECARLO, 11	30380	MANGA DEL MA	03 30 2005	011957516 1004 1004	45,13
0111	10	30111009273	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D. PEDRO GARCIA V	30150	ALBERCA LA	03 30 2005	011960849 1004 1004	2.309,46
0111	10	30111043932	FINERSTONE, S.L.	CL CARMEN 30	30201	CARTAGENA	03 30 2005	011962566 1004 1004	18.702,62
0111	10	30111070204	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL JUSTO, 17	30700	TORRE PACHEC	03 30 2005	011964889 1004 1004	555,47
0111	10	30111090513	WILDE — ERWIM	CL ACADEMICA CARMEN	30150	SANTO ANGEL	02 30 2005	011966610 1004 1004	1.044,02
0111	10	30111107384	ARCOS PRECIADO LUTGARDA	ZZ LOS VALENCIAS-TAL	30398	CARTAGENA	03 30 2005	011967620 1004 1004	205,38
0111	10	30111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600	ARCHENA	03 30 2005	011970044 1004 1004	182,41
0111	10	30111146992	CONSTRUCCIONES MAURIZ Y	CL PUIG VALERA 41	30140	SANTOMERA	03 30 2004	011423532 1103 1103	44,24
0111	10	30111146992	CONSTRUCCIONES MAURIZ Y	CL PUIG VALERA 41	30140	SANTOMERA	03 30 2004	013542778 1203 1203	44,24
0111	10	30111146992	CONSTRUCCIONES MAURIZ Y	CL PUIG VALERA 41	30140	SANTOMERA	03 30 2004	014570170 0104 0104	45,13
0111	10	30111146992	CONSTRUCCIONES MAURIZ Y	CL PUIG VALERA 41	30140	SANTOMERA	03 30 2004	020391281 0304 0304	45,13
0111	10	30111163766	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑERIA ALTA 35	30880	AGUILAS	03 30 2005	011972064 1004 1004	1.189,60
0111	10	30111196102	SOLANO CARRILLO TOMAS	CL CARRIL PACO MANCH	30580	ALQUERIAS	03 30 2005	011974892 1004 1004	455,38
0111	10	30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380	MANGA DEL MA	02 30 2005	011975603 1004 1004	2.007,42
0111	10	30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380	MANGA DEL MA	02 30 2005	018933432 1104 1104	1.925,94
0111	10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011983279 1004 1004	914,42
0111	10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	011983380 1004 1004	787,85
0111	10	30111412835	RTE EL TABAR,S.L.	AV LORETO (LA RIBERA	30385	SAN JAVIER	03 30 2005	011985707 1004 1004	179,78
0111	10	30111422636	MIMOUNI — EL BACHIR	PZ LOS LIMONEROS 2	30120	PALMAR EL	03 30 2004	015022535 0204 0204	81,48
0111	10	30111562678	CONST. ARTESANA DE VILLA	CR AGUILAS KM 2	30870	MAZARRON	03 30 2005	011995912 1004 1004	749,99
0111	10	30111562678	CONST. ARTESANA DE VILLA	CR AGUILAS KM 2	30870	MAZARRON	03 30 2005	011996013 1004 1004	158,21
0111	10	30111574301	BIOCAMPO GANADERA, S.L.	LG PARAJE LO TACON,	30393	MOLINOS MARF	03 30 2005	011996619 1004 1004	420,12
0111	10	30111648968	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CL LA VIA 85	30870	MAZARRON	03 30 2005	012002578 1004 1004	874,39
0111	10	30111649776	CDAD PROP ED MADRID SOL	CL TRAVESIA DE LA IS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	012002780 1004 1004	15,94
0111	10	30111720811	MARISCOS BALSAN, S.L.L.	CL MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03 30 2005	012007531 1004 1004	1.451,51
0111	10	30111729194	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180	BULLAS	03 30 2005	012008642 1004 1004	295,6
0111	10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006	MURCIA	02 30 2005	018968491 1104 1104	5.792,62
0111	10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202	CARTAGENA	03 30 2004	039865649 0504 0504	55,3
0111	10	30111806794	VISAL, SDAD.COOP.	CL LOS GUINDOS, EDF.	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	012014100 1004 1004	247,1
0111	10	30111823063	ARANNAYZ 2003, S.L.	AV GRANADA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	012015413 1004 1004	395,58
0111	10	30111851557	ARIF PCI GROUP, S.R.L. U	CL GENERAL GUTIERREZ	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	012017433 1004 1004	1.140,26
0111	10	30111862671	ARYF PCI GROUP, S.L.	CL GENERAL GUTIERREZ	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	012018443 1004 1004	714,91
0111	10	30111865705	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	012019049 1004 1004	26.122,02
0111	10	30111891670	CARTY — SUSAN JANE	PO FRANCISCO MARTINE	30860	MAZARRON	03 30 2005	012021372 1004 1004	778,62
0111	10	30111969068	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	PG BASE 2000.PZA.ESP	30564	LORQUI	03 30 2005	012026527 1004 1004	4.889,26
0111	10	30112002919	CABA GIL DIEGO	AV NATIVIDAD SANZ 24	30892	LIBRILLA	03 30 2005	012028648 1004 1004	280,9
0111	10	30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562	CEUTI	03 30 2005	012029456 1004 1004	1.388,28
0111	10	30112012013	NEEDHAM — CHRISTOPHER	CL CASA DE LOS ARCOS	30850	RAIGUERO BAJ	03 30 2005	012030163 1004 1004	702,11
0111	10	30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201	CARTAGENA	03 30 2005	012034510 1004 1004	454,82
0111	10	30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201	CARTAGENA	03 30 2005	012034611 1004 1004	35.661,54
0111	10	30112059806	FERNANDEZ SANCHEZ CATALI	CL BEGASTRI 17	30430	CEHEGIN	03 30 2005	012035015 1004 1004	187,37
0111	10	30112060715	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560	ALGUAZAS	03 30 2005	012035116 1004 1004	1.181,59
0111	10	30112087185	ASIMTRA MURCIA CONSULTOR	CL MIGUEL GOLF 11	30510	YECLA	03 30 2005	012037338 1004 1004	744,59

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111	10	30112104666	ESTRUCTURAS Y CIMIENTOS	CT DE ARCHENA 23	30562	CEUTI	03 30 2005 012038752 1004 1004	3.639,23
0111	10	30112185704	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012047139 1004 1004	747,72
0111	10	30112186209	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012047240 1004 1004	1.346,08
0111	10	30112190552	RUIZ ROBLES JUAN JOSE	CL MARQUESA VILLA SA	30600	ARCHENA	02 30 2005 012047745 1004 1004	202,05
0111	10	30112211366	PIQUERAS LUNA MARIA	CL SAN ESTEBAN 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012049462 1004 1004	70,69
0111	10	30112288663	RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	CL JOSE DOVAL 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2005 019010830 1104 1104	415,49
0111	10	30112292303	DESARROLLO E INICIATIVAS	CT MADRID KM. 379. P	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012052795 1004 1004	38,81
0121	07	330080629012	SUAREZ ARGUELLES MARIA T	CL DUQUE DE HUETE 4	30600	ARCHENA	02 30 2005 012056031 1004 1004	874,27

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	30062451260	PALAZON BUENDIA BRIGIDO	CL BARRIADA PROVIDEN	30600	ARCHENA	03 30 2005 018173293 1204 1204	270,13
0521	07	30063230593	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ PARAJE EL MCHARCO	30400	CARAVACA DE	03 30 2005 018274337 1204 1204	270,13
0521	07	30073109944	GARCIA JIMENEZ JUAN CARL	AV ASUNCION 7	30520	JUMILLA	03 30 2005 018174004 1204 1204	270,13
0521	07	30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS 5	30394	CANTERAS	03 30 2005 018095996 1204 1204	270,13
0521	07	30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL LISBOA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012591955 1104 1104	285,08
0521	07	30106029522	RUBIO VALERA ANTONIO	CL MEDIODIA 33	30180	BULLAS	03 30 2005 018176125 1104 1104	270,13
0521	07	30106029522	RUBIO VALERA ANTONIO	CL MEDIODIA 33	30180	BULLAS	03 30 2005 018176226 1204 1204	270,13
0521	07	31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540	BLANCA	03 30 2005 018176630 1204 1204	270,13
0521	07	31005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180	BULLAS	03 30 2005 018176933 1204 1204	261,8
0521	07	31026579947	RODRIGAÑEZ CAÑAS ADOLFO	CL EMILIO CASTELAR,	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2005 018588575 1204 1204	270,13
0521	07	40031014044	CARRILLO SANCHEZ MARIA I	CL SAN ISIDRO 3	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005 018276155 1204 1204	270,13
0521	07	70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	03 30 2005 017994754 1204 1204	270,13
0521	07	70045599545	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	CL CONTRASTE 36	30396	PERIN	03 30 2005 018096707 1204 1204	240,22
0521	07	70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813	LORCA	03 30 2005 018278983 1204 1204	270,13
0521	07	70075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	03 30 2005 018178852 1204 1204	270,13
0521	07	80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018180165 1204 1204	270,13
0521	07	80422188078	OSSORIO FERNANDEZ ESPERA	AV CONSTITUCION 23	30880	AGUILAS	03 30 2005 018281007 1204 1204	270,13
0521	07	80508818778	PEREZ MORALES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30560	ALGUAZAS	03 30 2005 018496831 1204 1204	270,13
0521	07	80517491790	OSSORIO FERNANDEZ JOSE F	ZZ CANTAREROS 9	30858	PARETON	03 30 2005 018281613 1204 1204	270,13
0521	07	81015574205	MATEO SANCHEZ MARIA JOSE	AV LIBERTAD 22	30180	BULLAS	03 30 2005 018181276 1204 1204	270,13
0521	07	100028079056	ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL GRAL.SANJURJO 7	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005 017997077 1204 1204	270,13
0521	07	180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800	PULGARA	03 30 2005 018283128 1204 1204	270,13
0521	07	230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012596706 1104 1104	270,13
0521	07	230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑERIA ALTA 35	30880	AGUILAS	03 30 2005 018284138 1204 1204	270,13
0521	07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018498750 1204 1204	270,13
0521	07	260026917738	BOUZIANI — ABDELHAMID	CL CORDOBA 1	30730	SAN JAVIER	03 30 2005 018592720 1204 1204	270,13
0521	07	280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005 017999202 1204 1204	270,13
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 017999707 1204 1204	270,13
0521	07	280369952031	DE LA CALLE PARDO IGNACI	CL HUERTOS	30564	LORQUI	03 30 2005 018183094 1204 1204	270,13
0521	07	280397021394	VILLANUEVA APARICIO ALFO	PZ MARTINEZ TORNEL 4	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 018000111 1204 1204	270,13
0521	07	280437289532	AHMED — FATTEHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2005 018000313 1204 1204	270,13
0521	07	280461989570	AARAB — SALAH	CL SAN PASCUAL 8	30510	YECLA	03 30 2005 018183195 1204 1204	270,13
0521	07	281031561085	PRIETO AGUDO EMMA	CL CERRO MANCHEÑO 22	30892	LIBRILLA	02 30 2003 028255073 0803 0803	47,16
0521	07	281031561085	PRIETO AGUDO EMMA	CL CERRO MANCHEÑO 22	30892	LIBRILLA	03 30 2005 018287168 1204 1204	270,13
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800	LORCA	03 30 2005 018287976 1204 1204	270,13
0521	07	300024682610	ACUÑA JIMENEZ JOSE	CL MUÑOZ CALERO 15	30880	AGUILAS	03 30 2005 018288279 1204 1204	270,13
0521	07	300027403862	LUNA ANDUGAR ANGEL	CT LORQUI,LLANO DE M	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018502386 1204 1204	419,1
0521	07	300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA-BAR	30310	CARTAGENA	03 30 2005 018100949 1204 1204	270,13
0521	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2005 018596558 1204 1204	29,92
0521	07	300035295824	NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	AV DE MADRID 12	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018504006 1204 1204	270,13
0521	07	300036597644	GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562	CEUTI	03 30 2005 018185926 1204 1204	270,13
0521	07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	03 30 2005 018289491 1204 1204	270,13
0521	07	300039002941	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	CL LA CRUZ 9	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005 018004757 1204 1204	270,13
0521	07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	03 30 2005 018291717 1204 1204	270,13
0521	07	300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005 018291919 1204 1204	270,13
0521	07	300042407742	PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590	SUCINA	03 30 2005 018005666 1204 1204	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0521	07	300042862733	CONESA CAMPILLO MARIANO	PL CASTELAR 5	30360 UNION LA	03	30	2005	018104080	1204 1204	270,13
0521	07	300043943978	ALCARAZ GIL FRANCISCO	CL SEVERO OCHOA 35	30150 ALBERCA LA	03	30	2005	018006575	1204 1204	270,13
0521	07	300046333818	FLORES PEREZ MATIAS	CL CAMINICO DE SAN R	30570 BENIJAN	03	30	2005	018008090	1204 1204	270,13
0521	07	300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03	30	2005	018293333	1204 1204	506,36
0521	07	300047052527	FUENTES CAÑAVATE JOSE AN	CL VIRGEN PINO-M MAR	30393 CARTAGENA	03	30	2005	018105292	1204 1204	270,13
0521	07	300049540878	SAEZ GARCIA JOSE LUIS	CL MARAVILLAS 22	30740 SAN PEDRO DE	03	30	2005	018598376	1204 1204	270,13
0521	07	300049923828	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL AVIADOR DURAN 3	30300 BARRIO DE PE	03	30	2005	018105902	1204 1204	270,13
0521	07	300050730140	BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03	30	2005	018010821	1204 1204	270,13
0521	07	300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 MAZARRON	03	30	2005	018295151	1204 1204	270,13
0521	07	300051152896	JIMENEZ CAMACHO MARIA JO	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03	30	2005	018191481	1204 1204	270,13
0521	07	300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03	30	2005	018295252	1204 1204	270,13
0521	07	300051380141	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL TRANSFORMADOR S/N	30589 RAMOS LOS	03	30	2005	018011629	1204 1204	270,13
0521	07	300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03	30	2005	018297474	1204 1204	270,13
0521	07	300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	03	30	2005	018599184	1204 1204	270,13
0521	07	300054807271	MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150 ALBERCA LA	03	30	2005	018013952	1204 1204	270,13
0521	07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800 LORCA	03	30	2005	018298888	1204 1204	270,13
0521	07	300057317955	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D PEDRO GARCIA VI	30150 ALBERCA LA	03	30	2005	018015972	1204 1204	270,13
0521	07	300058318065	FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	CT DE AGUILAS	30800 TIATA	03	30	2005	018300710	1204 1204	270,13
0521	07	300058421028	ARROYO MORENO JOSE	CL BOQUERA 3	30700 TORRE PACHEC	03	30	2005	018601208	1204 1204	270,13
0521	07	300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510 YECLA	03	30	2005	018196939	1204 1204	270,13
0521	07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	03	30	2005	018197141	1204 1204	270,13
0521	07	300059415781	BELMONTE PEREZ PEDRO ANT	CL LOPE GISBERT 16	30800 LORCA	03	30	2005	018301417	1204 1204	341,72
0521	07	300059925033	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	CL AV. MADRID 76	30500 MOLINA DE SE	03	30	2005	012610749	1104 1104	270,13
0521	07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03	30	2005	018514413	1204 1204	270,13
0521	07	300060357994	RUIZ MOLINA JOSE	CL PONIENTE,,22 DUPL	30158 GARRES LOS	03	30	2005	018017891	1204 1204	270,13
0521	07	300060553311	PRIETO GARCIA MANUEL	PJ CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	03	30	2005	018302326	1204 1204	270,13
0521	07	300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03	30	2005	018303033	1204 1204	270,13
0521	07	300061436617	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03	30	2005	018515019	1204 1204	270,13
0521	07	300061976783	SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150 ALBERCA LA	03	30	2005	018019309	1204 1204	270,13
0521	07	300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03	30	2005	018019410	1204 1204	270,13
0521	07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03	30	2005	012114332	1104 1104	270,13
0521	07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03	30	2005	018019612	1204 1204	270,13
0521	07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03	30	2005	018516736	1204 1204	270,13
0521	07	300064970952	MARTINEZ FRANCISCO JUAN	CL LENTISCO 15	30860 PUERTO DE MA	03	30	2005	018307578	1204 1204	270,13
0521	07	300065426852	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	CL GENERAL SANJURJO	30151 SANTO ANGEL	03	30	2005	018022137	1204 1204	270,13
0521	07	300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03	30	2005	018309194	1204 1204	270,13
0521	07	300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03	30	2005	018309396	1204 1204	270,13
0521	07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	03	30	2005	018309501	1204 1204	270,13
0521	07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03	30	2005	018429941	1204 1204	270,13
0521	07	300067216706	GALLEGO GARCIA JOSE LUIS	CL ARBOLEDAS	30600 ARCHENA	03	30	2005	018204215	1204 1204	270,13
0521	07	300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03	30	2005	018603834	1204 1204	270,13
0521	07	300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	ED GEMINIS TORRE II	30380 MANGA DEL MA	03	30	2005	018603935	1204 1204	270,13
0521	07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03	30	2005	018519665	1204 1204	270,13
0521	07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03	30	2005	018312531	1204 1204	270,13
0521	07	300069380513	LOPEZ DOMENECH LUIS ALFO	AV GARCIA RUBIO 15	30590 PUERTO LUMBR	03	30	2005	018025167	1204 1204	270,13
0521	07	300069667570	LOPEZ MARIN ANGEL	CL MARIN MENU 5	30880 AGUILAS	03	30	2005	018313137	1204 1204	270,13
0521	07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800 PULGARA	03	30	2005	018313440	1204 1204	270,13
0521	07	300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL COLON 2	30191 CAMPOS DEL R	03	30	2005	018206740	1204 1204	270,13
0521	07	300070917860	RODRIGUEZ MONDEJAR PEDRO	CL OCEANO PACIFICO 1	30800 LORCA	03	30	2005	012406241	1104 1104	270,13
0521	07	300071117924	BUENDIA CLEMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97	30151 SANTO ANGEL	03	30	2005	018026480	1204 1204	270,13
0521	07	300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03	30	2005	018315359	1204 1204	335,86
0521	07	300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03	30	2005	018315662	1204 1204	270,13
0521	07	300071352138	ZAPATA MARTINEZ ANGEL	ZZ ROGER DE FLOR CAN	30393 CARTAGENA	03	30	2005	018117016	1204 1204	270,13
0521	07	300071630812	JIMENEZ CASANOVA J ANTON	CL SANTA ISABEL 1	30140 SANTOMERA	03	30	2005	018521483	1204 1204	270,13
0521	07	300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	02	30	2005	024759088	0104 0104	58,28
0521	07	300071664760	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NA	30565 TORRES DE CO	03	30	2005	018433173	1204 1204	270,13
0521	07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03	30	2005	018117723	1204 1204	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521	07	300072004664	MESEGUER PUNZANO BIBIANO	AV MADRID, 677	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018521887 1204 1204	270,13
0521	07	300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005 018316672 1204 1204	270,13
0521	07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161	LLANO DE BRU	03 30 2005 018029211 1204 1204	270,13
0521	07	300072878270	MATEO REQUENA JOSE MARIA	CL SALVADOR G.OTON-	30390	ALJORRA LA	03 30 2005 018118632 1204 1204	270,13
0521	07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167	RAYA LA	03 30 2005 018434789 1204 1204	270,13
0521	07	300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005 018317581 1204 1204	270,13
0521	07	300073058227	MARTINEZ PAZOS CONCEPCIO	CL PUERTO BOYACA, 5	30393	MOLINOS MARF	03 30 2005 018119137 1204 1204	270,13
0521	07	300073129056	GARCIA MERLOS ANGELINA	ZZ CLUB NAUTICO 2 MA	30380	MANGA DEL MA	03 30 2005 018605551 1204 1204	270,13
0521	07	300073360745	GIL LOPEZ ELOY	CR AUROROS 14	30120	PALMAR EL	03 30 2005 018435092 1204 1204	270,13
0521	07	300073477347	PINO PEREZ ANTONIO	CT DE SANTOMERA 25	30580	ALQUERIAS	03 30 2005 018029817 1204 1204	270,13
0521	07	300073933954	ARCOS PRECIADO LUTGARDA	PJ LOS VALENCIAS 2	30398	CASAS DE TAL	03 30 2005 018119743 1204 1204	270,13
0521	07	300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370	CABO DE PALO	03 30 2005 018119844 1204 1204	270,13
0521	07	300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005 018318894 1204 1204	270,13
0521	07	300074051970	MARIN COTILLAS RAFAEL	CL ANTONIO ABELLAN A	30006	MURCIA	03 30 2004 038042756 0204 0204	270,13
0521	07	300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018523305 1204 1204	270,13
0521	07	300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180	BULLAS	03 30 2005 018211891 1204 1204	270,13
0521	07	300075212233	SORIANO CAMPOS PASCUAL A	AV CARRIL 12	30600	ARCHENA	03 30 2005 018213511 1204 1204	270,13
0521	07	300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600	ARCHENA	03 30 2005 018213814 1204 1204	270,13
0521	07	300075944581	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562	CEUTI	03 30 2005 018214420 1204 1204	240,22
0521	07	300075991364	SUAREZ RETUERTA ALVARO	CL MAGISTERIO 1	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005 018321019 1204 1204	270,13
0521	07	300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152	ALJUCER	03 30 2005 018437823 1204 1204	270,13
0521	07	300076402404	FERNANDEZ DOLERA JOSE AN	CL PENSIONISTA 11	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012622671 1104 1104	270,13
0521	07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562	CEUTI	03 30 2005 018215531 1204 1204	270,13
0521	07	300076837082	BOLARIN CAMPILLO JOSE AN	CL MERCURIO 1	30592	SAN CAYETANO	03 30 2005 012698857 1104 1104	270,13
0521	07	300077432119	SANCHEZ GARCIA HIGINIO	AV LOS PINOS ED LOS	30009	MURCIA	03 30 2005 018439035 1204 1204	270,13
0521	07	300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 018034766 1204 1204	270,13
0521	07	300078060902	GARCIA GIL MARIA DOLORES	CL SAN ILDEFONSO 10	30710	ALCAZARES L	03 30 2005 018608581 1204 1204	270,13
0521	07	300078083029	BENITO RIQUELME RICARDO	CL LEON XIII 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 012624388 1104 1104	270,13
0521	07	300078449912	CANOVAS VERA FRANCISCO	CL LOS CAÑOS 52	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 018035574 1204 1204	270,13
0521	07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018218561 1204 1204	240,22
0521	07	300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005 018326776 1204 1204	270,13
0521	07	300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL COLONIA SAN MATEO	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 018036483 1204 1204	270,13
0521	07	300079143965	MESEGUER FERNANDEZ FELIX	PZ CERAMICA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018529163 1204 1204	294,16
0521	07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150	ALBERCA LA	03 30 2005 018037089 1204 1204	270,13
0521	07	300079673627	NAVARRO TORO FRANCISCO	AV JUAN VIÑEGLA,EDIF	30170	MULA	03 30 2005 018220884 1204 1204	270,13
0521	07	300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100	MURCIA	03 30 2005 018531385 1204 1204	270,13
0521	07	300080370310	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL SEVILLA. ESPINARD	30100	MURCIA	03 30 2005 018531486 1204 1204	270,13
0521	07	300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENR	CT NACIONAL 301, KM.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018532496 1204 1204	644,77
0521	07	300081373551	SOLANO GARCIA PEDRO JUAN	CL MAYOR 1	30393	MOLINOS MARF	03 30 2005 018126110 1204 1204	270,13
0521	07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610	RICOTE	03 30 2005 018224322 1204 1204	270,13
0521	07	300082144804	CAMPILLO ALMERIA FRANCIS	CL MAYOR 141	30140	SANTOMERA	03 30 2005 018534520 1204 1204	270,13
0521	07	300082261204	PASTOR ARIAS MARIA	CT RAIGUERO FINCA CU	30850	TOTANA	03 30 2005 018331830 1204 1204	270,13
0521	07	300082533208	PLAZAS MELLINAS SEBASTIA	CL CERVANTES, EDF. C	30800	LORCA	03 30 2005 018332941 1204 1204	270,13
0521	07	300082591913	AVILES AYALA JOSE MARIA	CL SAN JOSE 9	30562	CEUTI	03 30 2005 018225130 1204 1204	270,13
0521	07	300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018535429 1204 1204	270,13
0521	07	300083091966	RUSSO — MARCO FRANCISC	CL CAÑOS 21	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005 018043456 1204 1204	270,13
0521	07	300083215339	SOLANO CARRILLO TOMAS	ZZ CARRIL PACO MANCH	30580	ALQUERIAS	03 30 2005 018043658 1204 1204	270,13
0521	07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	CL CRESTA DEL GALLO	30120	PALMAR EL	03 30 2005 018447624 1204 1204	270,13
0521	07	300083635974	MARIN MORILLAS MARIA	CL ISABEL LA CATOLIC	30880	AGUILAS	03 30 2005 018334961 1204 1204	270,13
0521	07	300083778343	SANCHEZ TOMAS ANTONIO	CL VELAZQUEZ 22	30562	CEUTI	03 30 2005 018226645 1204 1204	270,13
0521	07	300084043778	CARRILLO PEREZ MANUEL RE	CL SIERRA CARRASCOY	30009	MURCIA	02 30 2004 012986444 1103 1103	297,99
0521	07	300084043778	CARRILLO PEREZ MANUEL RE	CL SIERRA CARRASCOY	30009	MURCIA	02 30 2004 014028990 1203 1203	297,99
0521	07	300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579	TORREAGUERA	03 30 2005 018044769 1204 1204	270,13
0521	07	300084193625	CONESA NIETO MARIA JOSE	CL CICLAMEN .23	30205	CARTAGENA	03 30 2005 018612524 1204 1204	270,13
0521	07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800	LORCA	03 30 2005 018337486 1204 1204	270,13
0521	07	300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870	MAZARRON	03 30 2005 018337587 1204 1204	240,22
0521	07	300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800	LORCA	03 30 2005 018338193 1204 1204	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	300086058752	IZAGUIRRE NICOLAS ANTONI	PZ PADRE MARIN, 10	30300	CARTAGENA	03 30 2005	018131160	1204 1204	270,13
0521	07	300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560	ALGUAZAS	03 30 2005	018540681	1204 1204	270,13
0521	07	300086578512	GALVEZ — NICOLA ANN	CL RUISEÑOR -URB. CU	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018339510	1204 1204	270,13
0521	07	300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018340015	1204 1204	270,13
0521	07	300086944987	LOPEZ ORTEGA ANDRES	AV CHOPOS 11	30120	PALMAR EL	03 30 2005	018452977	1104 1104	270,13
0521	07	300086944987	LOPEZ ORTEGA ANDRES	AV CHOPOS 11	30120	PALMAR EL	03 30 2005	018453078	1204 1204	270,13
0521	07	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL NTRA.SRA. GUADALU	30107	GUADALUPE	03 30 2005	012548610	1104 1104	270,13
0521	07	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL NTRA.SRA. GUADALU	30107	GUADALUPE	03 30 2005	018453179	1204 1204	270,13
0521	07	300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510	YECLA	03 30 2005	018230382	1204 1204	270,13
0521	07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880	AGUILAS	03 30 2005	018341126	1204 1204	270,13
0521	07	300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA S2	30710	ALCAZARES L	03 30 2005	018614645	1204 1204	270,13
0521	07	300088730696	FUENTES — JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110	CHURRA	03 30 2005	018542907	1204 1204	270,13
0521	07	300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800	LORCA	03 30 2005	018342944	1204 1204	270,13
0521	07	300088881452	RUBIO NORTES ANTONIO	CL ISABEL LA CATHOLIC	30140	SANTOMERA	03 30 2005	018543109	1204 1204	270,13
0521	07	300089081516	RODRIGUEZ GARCIA FRANCIS	CN CAMINO SALABOSQUE	30152	ALJUCER	03 30 2005	018455910	1204 1204	270,13
0521	07	300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2005	018615655	1204 1204	270,13
0521	07	300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870	MAZARRON	03 30 2005	018343550	1204 1204	270,13
0521	07	300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870	MAZARRON	03 30 2005	018343651	1204 1204	270,13
0521	07	300089267937	GARCIA COSTA HIGINIO	AV GINES CAMPOS 82	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005	018343853	1204 1204	270,13
0521	07	300090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	018345469	1204 1204	270,13
0521	07	300090410214	RUIZ MARTINEZ JOSE	CL BARTOLOME DE LAS	30562	CEUTI	03 30 2005	018233719	1204 1204	270,13
0521	07	300090533785	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL CARRIL SALABOSQUE	30152	ALJUCER	03 30 2005	018457627	1204 1204	270,13
0521	07	300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL FAUSTO SORIANO 6	30510	YECLA	03 30 2005	018234123	1204 1204	270,13
0521	07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564	LORQUI	03 30 2005	018234527	1204 1204	240,22
0521	07	300091255023	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LOS PAJAROS 17	30150	ALBERCA LA	03 30 2005	018054065	1204 1204	270,13
0521	07	300091694452	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018547149	1204 1204	270,13
0521	07	300091870365	CEREZO TEBAR FRANCISCO M	CL PINTOR PORTELA 32	30203	CARTAGENA	03 30 2005	018137123	1204 1204	270,13
0521	07	300092207340	ROSILLO BALLESTEROS ALOD	CL CABO TORTOSA, 21	30720	SANTIAGO DE	03 30 2005	018618079	1204 1204	270,13
0521	07	300092451153	TRENZA SANCHEZ RAMON	CL OVALO SANTA PAULA	30800	LORCA	03 30 2005	018348604	1204 1204	270,13
0521	07	300092470351	MOROTE MARCO DIEGO	CL ALICANTE 6	30880	AGUILAS	03 30 2005	018348705	1204 1204	270,13
0521	07	300092472371	MANRUBIA GALLEGO SONIA	CL PEDRO MARTINEZ	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018348806	1204 1204	270,13
0521	07	300093099639	IMBERNON MANZANERA PALMI	AV DEL GOLF PARC U-1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018548563	1204 1204	270,13
0521	07	300093834516	LUNA ABENZA REMEDIOS	CT LORQUI_(LLANO DE	30509	MOLINA DE SE	03 30 2005	018549371	1204 1204	270,13
0521	07	300093891908	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	PZ CAMPANO 22	30202	CARTAGENA	03 30 2005	018140052	1104 1104	270,13
0521	07	300093891908	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	PZ CAMPANO 22	30202	CARTAGENA	03 30 2005	018140153	1204 1204	270,13
0521	07	300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018352038	1204 1204	270,13
0521	07	300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179	BARQUEROS	03 30 2005	018238870	1204 1204	270,13
0521	07	300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420	CALASPARRA	03 30 2005	018239173	1204 1204	270,13
0521	07	300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL CABO TORTOSA, 21	30720	SANTIAGO DE	03 30 2005	018620103	1204 1204	270,13
0521	07	300901598174	MOLINA MORALES CONCEPCIO	AL CERVANTES 12	30800	LORCA	03 30 2005	018353755	1204 1204	270,13
0521	07	301000068587	CLEMENTE CAYUELA VICENTE	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03 30 2005	018353957	1204 1204	644,77
0521	07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610	RICOTE	03 30 2005	018241702	1204 1204	270,13
0521	07	301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005	018356078	1204 1204	270,13
0521	07	301000995343	PEREZ GARCIA DAVID	CL ORTEGA Y GASSET	30870	MAZARRON	03 30 2005	018356280	1204 1204	270,13
0521	07	301001457610	BELHADRI — BENABDELLAH	CL VIRIATO 13	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018552910	1204 1204	270,13
0521	07	301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398	RINCON DE TA	03 30 2005	018143486	1204 1204	270,13
0521	07	301001975043	SANCHEZ MULERO SALVADOR	CL RAFAEL SANCHEZ C	30800	LORCA	03 30 2005	018357795	1204 1204	270,13
0521	07	301001983329	MOUSTARIH — SALAH	CL REDON	30800	ALHAMA DE MU	03 30 2005	018357896	1204 1204	240,22
0521	07	301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2005	018621820	1204 1204	270,13
0521	07	301002282110	CASTELLON ANDREO BALTASA	CL JOSE ANTONIO 57	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	018358506	1204 1204	270,13
0521	07	301002860874	SANCHEZ PAGAN FRANCISCO	CL MAESTRO ISIDRO 7	30870	MAZARRON	03 30 2005	018359314	1204 1204	270,13
0521	07	301002992937	NICOLAS FALCON JOSE IGNA	CL LOS JIMENEZ LA GR	30730	SAN JAVIER	03 30 2005	018622830	1204 1204	270,13
0521	07	301004150671	ARACIL LINARES INMACULAD	CL FATIMA 7	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005	018066088	1204 1204	270,13
0521	07	301004469660	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180	BULLAS	03 30 2005	018246853	1204 1204	270,13
0521	07	301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360	UNION LA	03 30 2005	018146116	1204 1204	335,86
0521	07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800	LORCA	03 30 2005	018363960	1204 1204	270,13
0521	07	301005993671	ROMERO LOPEZ JOSE RAMON	CL BARCELONA 11	30100	MURCIA	03 30 2004	040347821	0504 0504	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521	07	301006187873	FERNANDEZ CHILLON JOSE M	CL GRAN VIA 8	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018364970 1204 1204 270,13
0521	07	301006409155	ROCHDI — AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018365576 1204 1204 270,13
0521	07	301007489996	FERNANDEZ HURTADO PILAR	CL HITA 9	30150	ALBERCA LA	03 30 2005	018069324 1204 1204 270,13
0521	07	301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310	DOLORES LOS	03 30 2005	018151368 1204 1204 270,13
0521	07	301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	012656825 1104 1104 270,13
0521	07	301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870	PUERTO DE MA	03 30 2005	018370024 1204 1204 240,22
0521	07	301009998660	BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA CRUZ 9	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005	018072152 1204 1204 270,13
0521	07	301010313306	GARCIA NOGUERA FRANCISCO	CN SALABOSQUE 77	30152	ALJUCER	03 30 2005	018473286 1204 1204 270,13
0521	07	301010650883	VERA ROS CARLOS JULIAN	CL ANGEL BRUNA 52	30203	CARTAGENA	03 30 2005	018152580 1104 1104 270,13
0521	07	301010650883	VERA ROS CARLOS JULIAN	CL ANGEL BRUNA 52	30203	CARTAGENA	03 30 2005	018152681 1204 1204 270,13
0521	07	301012727188	GARCIA ENCARNACION JUAN	CL RUISEÑOR 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018372953 1204 1204 270,13
0521	07	301013266045	MENDEZ ACOSTA ANDRES MAN	ZZ MAJADA	30870	MAJADA LA	03 30 2005	018373660 1204 1204 270,13
0521	07	301014155617	SANCHEZ ESCARABAJAL GONZ	CL SOTO BERNAL 6	30880	AGUILAS	03 30 2005	018375377 1104 1104 204,79
0521	07	301014155617	SANCHEZ ESCARABAJAL GONZ	CL SOTO BERNAL 6	30880	AGUILAS	03 30 2005	018375478 1204 1204 204,79
0521	07	301017451593	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D,STOUP 66	30565	TORRES DE CO	03 30 2005	018568064 1204 1204 270,13
0521	07	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	018378613 1204 1204 270,13
0521	07	301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360	UNION LA	03 30 2005	018158139 1204 1204 335,86
0521	07	301018423617	GALLEGO MUJICA LEANNE ME	CL CASTILLO DE MONTE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018568771 1204 1204 270,13
0521	07	301018434731	IMBERNON BERNAL MARIA JO	RL LOS CHOPOS.TR.LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2005	018479653 1204 1204 270,13
0521	07	301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	03 30 2005	018379623 1204 1204 270,13
0521	07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018570286 1204 1204 270,13
0521	07	301020998561	DIAS ALHO PAULO EDUARDO	PZ CONSTITUCION EDF.	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2005	018382451 1204 1204 270,13
0521	07	301021202968	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL SAN FERMIN 15	30160	MONTEAGUDO	03 30 2005	018570892 1204 1204 270,13
0521	07	301021490332	GARCIA VICEA PEDRO	CL SAN JUAN 19	30580	ALQUERIAS	03 30 2005	018081751 1204 1204 270,13
0521	07	301021586322	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	CL POETA PEDRO GUERR	30870	MAZARRON	03 30 2005	018382956 1204 1204 270,13
0521	07	301023050517	MANZANARES FERNANDEZ JUA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30158	GARRES LOS	03 30 2005	018082761 1204 1204 270,13
0521	07	301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580	ALQUERIAS	03 30 2005	018083367 1204 1204 270,13
0521	07	301024907358	HABIBI — AMINA	CL FRANCISCO RABAL 1	30600	ARCHENA	03 30 2005	018263728 1204 1204 204,79
0521	07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609	ALGAIDA	03 30 2005	018264132 1204 1204 270,13
0521	07	301028935787	GAUDIN — LAURENT BERNA	CL LA PAZ 46	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018574734 1204 1204 351,26
0521	07	301029026424	SIEGMUND — FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720	SANTIAGO DE	03 30 2005	018637479 1204 1204 270,13
0521	07	301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA	03 30 2005	018265546 1204 1204 270,13
0521	07	301029602057	LOPEZ FERNANDEZ BEATRIZ	CM SUBIDA AL VALLE 2	30150	ALBERCA LA	03 30 2005	018087411 1204 1204 335,86
0521	07	301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870	MAZARRON	03 30 2005	018389929 1204 1204 285,08
0521	07	301030956118	NOGUEIRA ALVES BARBOSA I	AV MURCIA 24	30180	BULLAS	03 30 2005	018266556 1204 1204 270,13
0521	07	301035103674	LAUINGER — GUNTER JOSE	CL RIO LLOBREGAT, 16	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2005	018639503 1204 1204 270,13
0521	07	301035288479	MORENO RODRIGUEZ JUAN FR	CL JOAQUIN PEÑALVER,	30366	ALGAR EL	03 30 2005	018639705 1204 1204 270,13
0521	07	301035516431	GONZALEZ LOPEZ ANA	CL ESCUELAS 43	30560	ALGUAZAS	03 30 2005	018577057 1204 1204 270,13
0521	07	301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	CT MORATALLA 65	30400	CARAVACA DE	03 30 2005	018393868 1204 1204 270,13
0521	07	301036375687	KRISTIANSEN — JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868	ISLA PLANA	03 30 2005	018394070 1204 1204 270,13
0521	07	301036552109	YOUNG — NORMAN	CL PRIMAVERA 22	30870	MAZARRON	03 30 2005	018165516 1204 1204 270,13
0521	07	301036589491	MENDEZ MARTINEZ PEDRO AN	CL ABEDULES 52	30870	MAZARRON	03 30 2005	018394171 1204 1204 270,13
0521	07	301038566675	BELL — BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860	MAZARRON	03 30 2005	018394979 1204 1204 270,13
0521	07	301041280251	ALLENDER — GRAIG JAMES	CL VIA AXIA ORD. BAH	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018396292 1204 1204 335,86
0521	07	301042027757	BURKE — JOSEPH	ZZ PARAJE LOS PUERTO	30396	CARTAGENA	03 30 2005	018167233 1204 1204 270,13
0521	07	301042376351	WILDE — ERWIM	CL ACADEMIA CARMEN C	30151	SANTO ANGEL	03 30 2005	018092461 1204 1204 270,13
0521	07	301042654621	LOVEGROVE — TERESA MON	CL ISLAS BALEARES 19	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018397104 1204 1204 270,13
0521	07	301042655328	LOVEGROVE — MARK ANTHO	CL ISLAS BALEARES 19	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018397205 1204 1204 204,79
0521	07	301042872162	JONES — DEBORAH	UR EL ALCOLAR 10	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005	018397407 1204 1204 270,13
0521	07	301043002609	VIEIRA — JOCELINO TELE	CL CABO POL. IND. SE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	018579784 1204 1204 270,13
0521	07	301043379794	BOURAYA — BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508	RIBERA DE MO	03 30 2005	018579986 1204 1204 204,79
0521	07	301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130	BENIEL	03 30 2005	018093471 1204 1204 240,22
0521	07	301044843181	WILSON — ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380	MANGA DEL MA	03 30 2005	018643442 1204 1204 270,13
0521	07	301045118825	PYKETT — GEOFFREY ERIC	ZZ URBANIZ.MOSA TRAJ	30155	BA OS Y MEND	03 30 2005	018491979 1204 1204 270,13
0521	07	301045435689	OVIEDO CASCONI GRACIELA	PZ OVALO STA PAULA 6	30800	LORCA	03 30 2005	018400336 1204 1204 216,13
0521	07	301046329911	THOMAS SHEERAN JUDE WILL	CL MAESTRO PEPE 2	30600	ARCHENA	03 30 2005	018270394 1204 1204 204,79
0521	07	301048416724	MOLINA CARCELES FRANCISC	CL ARBOLEDAS 52	30600	ARCHENA	03 30 2005	018581707 1104 1104 290,53

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	301048416724	MOLINA CARCELES FRANCISC	CL ARBOLEDAS 52	30600	ARCHENA	03 30 2005 018581808 1204 1204	290,53
0521	07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	03 30 2005 018271408 1204 1204	270,13
0521	07	350039104579	GRACIA GARCIA JESUS	CL LA LOMA 2	30179	BARQUEROS	03 30 2005 018492787 1204 1204	270,13
0521	07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880	AGUILAS	03 30 2005 018402659 1204 1204	270,13
0521	07	410151223214	PEDRAZA ESCRICHE RAFAEL	PO MARITIMO 23	30860	PUERTO DE MA	03 30 2005 018403770 1204 1204	270,13
0521	07	410157371596	MACHUCA GARCIA MANUEL	PG IND.BASE 2000 CAS	30564	LORQUI	03 30 2005 018272216 1204 1204	270,13
0521	07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03 30 2005 018170364 1204 1204	270,13
0521	07	430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 018582515 1204 1204	270,13
0521	07	451007470954	SANCHEZ PAVON GUADALUPE	CL MARQUES DE TORRE	30720	SANTIAGO DE	03 30 2005 018646775 1204 1204	270,13
0521	07	460137492349	NARANJO MANZANEDA M JOSE	CL MAESTRO MARTINEZ	30562	CEUTI	03 30 2005 018272620 1204 1204	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CMNO. DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2004 045166600 0104 0104	87,14
0611	07	31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CMNO. DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2004 045166701 0304 0304	87,14
0611	07	31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CMNO. DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2004 045166802 0504 0504	87,14
0611	07	31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CMNO. DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2004 045166903 0404 0404	87,14
0611	07	31045282860	SAMIR — ABDELGHANI	CL CMNO. DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2004 045167004 0204 0204	87,14
0611	07	301000660590	EL GOUAL — ABDELKADER	CL JUAN FERNANDEZ 2	30739	DOLORES	02 30 2003 021327859 0302 0402	167,48
0611	07	301035463180	SANCHEZ GARCIA NOELIA	CL LOPE DE VEGA 3	30530	CIEZA	02 30 2004 016968902 1003 1203	256,24
0611	07	301035994155	MACAS ENRIQUEZ JORGE ROS	CL CALVARIO 123	30520	JUMILLA	02 30 2004 048159149 0204 0204	81,58
0611	07	301037481992	EL HOUDOUNE — AHMED	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	02 30 2004 048213915 0104 0104	87,14
0611	07	301040932465	ENCISO JARA FABIOLA SALO	CL LOS MARTIRES 13	30191	CAMPOS DEL R	02 30 2004 048299494 0104 0104	12,38
0613	10	30007570478	CARRILLO SANCHEZ ANTONIO	ZZ CORREOS EL LLAN	30509	MOLINA DE SE	03 30 2004 044093334 0804 0804	41,78
0613	10	30105159264	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2005 011782815 1004 1004	323,06
0613	10	30105647904	EXPLOTACIONES AGRARIAS D	CL JOSE SELGAS, UR.	30710	ALCAZARES L	03 30 2004 042492228 0704 0704	52,51

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	300029204426	MARIN ROS JOSE	CL LOS PARRAS	30165	RINCON DE SE	03 30 2005 021380256 1104 1104	141,42
0721	07	300032307618	CANOVAS GABARRON JOSE	CL GENERAL MOSCARDIO	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2005 020461180 1104 1104	172,57
0721	07	300039419233	ROBLES RABAL JOSE	CL MARIN MENU 13	30880	AGUILAS	03 30 2005 020463103 1104 1104	172,57
0721	07	300047375556	JIMENEZ MARTINEZ JUAN AN	CL CUEVAS DE MARIN 5	30590	SUCINA	03 30 2005 019080548 1104 1104	172,57
0721	07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520	JUMILLA	03 30 2005 019956881 1104 1104	172,57
0721	07	300079806696	ROBLES MARIN FRANCISCO	LG PINILLA DE SAN JO	30410	PINILLA	03 30 2005 020536255 1104 1104	172,57
0721	07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876	MAZARRON	03 30 2005 020567072 1104 1104	172,57
0721	07	301008678652	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 1	30400	CARAVACA DE	03 30 2005 020644571 1104 1104	172,57
0721	07	301013987481	ALMANSA RODRIGUEZ RAQUEL	CL BELCHITE, 2	30300	BARRIO DE PE	03 30 2005 019465821 1104 1104	172,57

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	300066610454	GARCIA HERVAS MARIA	CL CUESTA DON ALVARO	30400	CARAVACA DE	03 30 2005 012073815 1004 1004	20,16
1221	07	300095364991	MALENA CASTRO IRIS ALTAG	CL CUATRO UR.LOS CON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005 017635349 1104 1104	151,19
1221	07	301032504377	CHAYKOVYCH — OLENA	CL SEVERO OCHOA 4	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2005 017618878 1104 1104	151,19
1221	07	301033553189	O CAMPO SANCHEZ SANDRA XI	CL CARRIL MOLINERO 1	30161	LLANO DE BRU	03 30 2005 017619080 1104 1104	151,19

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01	022414553H	BERNARDA SERRANO GARCIA	RINCON DE SAN ANTON,	30161	LLANO DE BRU	08 30 2004 042339957 0101 1002	1.199,09
2300	01	074252794P	JOSE ZAPATA NORTES	VDA. LOS ZAPATAS 207	30161	LLANO DE BRU	08 30 2004 039874743 0101 0702	2.297,21

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520	JUMILLA	03 03 2005 010611995 1004 1004	1.139,69
0111	10	03112684126	COMPANIA OCHANDO Y PEREZ	CT COBATILLAS-ALICAN	30163	COBATILLAS	03 03 2005 010675754 1004 1004	3.566,86

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10	03114431742	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 CARTAGENA	03 03 2005 010754869 1004 1004	588,61
0111 10	03114485595	VEYCOMAR MOLINA, S.L.	UR CHORRICO FASE III	30500 MOLINA DE SE	03 03 2005 010757903 1004 1004	147,41
0111 10	03114611392	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL VIOLETAS 15	30163 COBATILLAS	03 03 2005 010765983 1004 1004	32.970,26
0111 10	03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004 058014203 0104 0804	104,2

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS

0521 07	31032315475	CANOVAS MUNOZ JACOBA	CL ALISEDA 9	30394 CANTERAS	03 03 2005 014725708 1204 1204	270,13
0521 07	31035213452	SOMMERFELD — JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2005 014732374 1204 1204	270,13
0521 07	31045005907	WEIGHTMAN — BRENDA ANN	ZZ CASAS DEL PINO 5	30640 ABANILLA	03 03 2005 014376003 1204 1204	270,13
0521 07	300057524180	GUILLAMON GARRIDO ANGEL	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2005 014831293 1204 1204	270,13
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	03 03 2005 014831394 1204 1204	270,13
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500 MOLINA DE SE	03 03 2005 014831596 1204 1204	270,13
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130 BENIEL	03 03 2005 014831802 1204 1204	270,13
0521 07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	AV PABLO PICASSO 136	30510 YECLA	03 03 2005 014383881 1204 1204	270,13
0521 07	301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 03 2005 014836549 1204 1204	270,13
0521 07	301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 03 2005 014077727 1204 1204	270,13

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS

0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800 LORCA	03 04 2005 013651062 1204 1204	270,13
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203 CARTAGENA	03 04 2005 013594276 1204 1204	270,13
0521 07	300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 04 2005 013597815 1204 1204	335,86
0521 07	300050942631	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTO	CL PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2005 013713003 1204 1204	270,13
0521 07	300070840563	LOPEZ GALLEGU INES CARMÉ	CL POZO HIGUERA	30800 LORCA	03 04 2005 013802929 1104 1104	270,13
0521 07	300070840563	LOPEZ GALLEGU INES CARMÉ	CL POZO HIGUERA	30800 LORCA	03 04 2005 013803030 1204 1204	270,13

DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS

0521 07	20022650666	MARTINEZ LORENZO FRANCIS	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03 06 2005 011887754 1204 1204	270,13
---------	-------------	--------------------------	---------------------	---------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	03 07 2005 012469889 1204 1204	270,13
---------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	21101828321	RODACO, S.L.	CL ESCUELAS 26	30570 BENIAJAN	03 21 2001 013670344 0501 0501	278,08
---------	-------------	--------------	----------------	----------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS

0521 07	280378127717	BROTONS BORREGUERO RAUL	CL ATENAS 51	30710 ALCAZARES L	03 28 2005 019676220 1204 1204	270,13
0521 07	281168308251	HU — YONGKUAN	CL JARA 6	30204 CARTAGENA	03 28 2005 018065717 1204 1204	240,22

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9102 Procedimiento número 618/2004.

N.I.G.: 30016 1 0001484/2004

Procedimiento: Monitorio 618/2004

Sobre Otras Materias

De Comunidad de Propietarios la Bocana

Procurador Sr. Ceferino Ignacio Sánchez Abril

Contra Quattro Reunidos

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Requerimiento

Tribunal que acuerda el requerimiento: Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: Quattro Reunidos, S.A.

Objeto del requerimiento: Pagar al peticionario la cantidad 1.809,76 Euros.

Plazo para el cumplimiento del requerimiento: Veinte días.

Previsiones legales

Si en veinte días no paga, ni comparece en este juzgado alegando razones de la negativa al pago, se despachará ejecución según lo previsto en el art. 816 de la LECn.

En Cartagena a 5 de julio de 2005.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a la mercantil demandada, por encontrarse en ignorado paradero se expide la presente en Cartagena a veintinueve de junio de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

9104 Autos 90/2005.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 90/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Miguel Mateo Morcillo, en solicitud de liberación de gravamen consistente en contrato de Enfiteusis temporal para la plantación de viña por el tiempo que esta dure que grava la siguiente finca:

Rústica: Noventa y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y diecinueve centiáreas, de cabida real según el

Catastro, de tierra secano, blanca y con algún monte, en el partido de la Rada del Tollo y Cabezuela, del término municipal de Jumilla; Linda actualmente: al Norte, de la SAT 5118 «Herrada del Tollo», Ayuntamiento de Jumilla (Monte Público), mojones MP 109 al MP-113, y Camino Viejo de Santa Ana; Sur, del Ayuntamiento de Jumilla (Monte Público), mojones MP-109 al MP 113 y mojones MP 118 al MP 114, y de Bodegas 1890, SA; Este de bodegas 1890 SA, Camino de la Herrada del Tollo y Camino del Puntalico; y Oeste, de la SAT 5118 Herrada del Tollo, del Ayuntamiento de Jumilla (Montes Público), mojones MP-6 y MP-7, mojones MP-100 al MP-114 y mojones MP-114 al MP-116. Dentro de su perímetro y comprendida en u extensión existe una casa cortijo marcada con el número 17, cuartos Sur-Este, e, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrado, compuesta de un solo piso con varios departamentos y un aljibe para recoger agua de lluvia accesorio a la misma, con un estanque.

Referencia Catastral: Está formada por la parcela 12, del polígono 127 y por los número 33 y 34 del polígono 136, del Catastro de Rústica de Jumilla.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a José Ortega Herrero, Pedro Antonio Marín Herrero, José Carrasco Bleda, José Martínez Navarro, Francisco Abarca Lozano, Antonio Molina Martínez, Juan Bustamente Martínez, Miguel Martínez Marcos, Pedro Bañón Navarro, José María Alonso Burgos, Miguel Jiménez Cerezo, Pedro Cutillas Cerezo, Juan Santos Cuartero, Catalina Herrero Molina, Antonio García Martínez, Antonio García Jiménez, Francisco García Martínez, Francisco Guardiola Guardiola, Francisco García Guardiola, María Simón Ródenas, Joaquín Abellán Sánchez, Celestina Lucas, Francisco Abellán Cerezo, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla a 23 de junio de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

9035 Procedimiento ordinario 62/2005.

N.I.G.: 30030 1 0200072/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 62/2005.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Alfonso Bernabé Baños.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Francisco Menchón López Cia. Seguros Mapfre, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, Miguel Tovar Gelabert.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Murcia a catorce de abril de dos mil cinco. Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 62/05 a instancias de Alfonso Bernabé Baños representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié y defendido por el abogado Francisco Valdés Albistru, contra Francisco Menchón López, declarado en rebeldía y contra la entidad Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert y asistido por el Letrado Bernardo González Baños, siendo su objeto el de indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de tráfico.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Alfonso Bernabé Baños se condena solidariamente a Francisco Menchón López y a la entidad Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija al pago de la cantidad de siete mil quinientos noventa y dos euros y trece céntimos de euro (7.592,13 euros) hallándose consignada en la cuenta del Juzgado la suma de 4.268,70 euros, así como a los intereses legales no acumulables que para la persona física condenada lo son los legales desde la fecha de esta resolución y para la aseguradora al tipo del veinte por ciento anual desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago, teniendo en cuenta el importe de la consignación de costas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con la indicación de que el recurso de apelación no se admitirá al condenado a pagar la indemnización si no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en la cuenta de consignaciones del Juzgado tal y como dispone el artículo 448.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Menchón López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 1 de julio de 2005.—La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9058 Procedimiento numero 929/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600986/2004

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 929/2004

Sobre Otras Materias

De don Juan Antonio Muñoz Fernández, José López Gálvez

Procurador Sr. Antonio Rentero Jover

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 929/2004 se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don José López Gálvez y don Juan Antonio Muñoz Fernández, en solicitud de liberación del gravamen consistente en:

Un huerto sito en término municipal de Murcia, partido de Churra, justo al Castellar, que tiene una superficie de dos hectáreas, dieciséis áreas, quince centiáreas, y noventa y siete decímetros cuadrados, pero según reciente medición ha resultado tener dos hectáreas, veinte áreas, trece centiáreas y cinco decímetros cuadrados linda: Norte Carmen Muñoz Alemán y Jesús López García, Sur, camino de Churra, este, Carmen Bernabé Martínez, Juan Madrona Sabater, Salvador Martínez Botía, Manuel Muñoz Pujante y Concha Ibáñez Alegría, acequia por medio; y oeste, Carmen Muñoz Alemán, y Rambla de Graso. Dentro de esta finca hay una casa de dos pisos con el de tierra, cubierta de tejado y distribuida en diferentes habitaciones, edificada en el ángulo sureste de la finca.

La finca matriz, número 74.023, del tomo 1.242, de la Capital, folio 226, inscripción la, y que en adjudicación de herencia, pasó a ser la 21.626, tomo 3.094, libro 193, pagina 741, y se dividió y segregaron, las siguientes:

Finca 21.628, libro 193, tomo 3.094, pagina 76

Finca 21.630, libro 193, tomo 3.094, pagina 78

Finca 21.632, libro 193, tomo 3.094, pagina 80

Finca 21.634, libro 193, tomo 3.094, pagina 82

Finca 21.636, libro 193, tomo 3.094, pagina 84

Tales fincas les pertenecen a don Juan Antonio Muñoz Fernández que adjudicación de herencia por escritura de 27 de diciembre de 1985 otorgada en Murcia ante el Notorio don Antonio Yago Ortega y a sus hermanas.

Las referidas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, con los números de fincas, libro, tomo y pagina que se han expresado en el anterior párrafo.

D. José López Gálvez es dueño de la finca:

Dado en Murcia a veintiocho de junio de 2005

Un trozo de tierra huerto en término de Murcia,

partido de Churra, junto al Castellar, que ocupa una extensión superficial de seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda Norte: Doña Carmen Muñoz Alemán, Levante Carmen Muñoz Alemán, Oeste Rambla de Graso y Mediodía, Resto de la mayor de que esta se segregó que se reservó su propietario.

La referida finca procede de la registral 39672, tomo 846, folio 179, en la actualidad y por segregación a la finca 5356, tomo 3474, libro 349, folio 204.

Esta finca se halla afecta a la siguiente carga o gravamen «condición de reservable que establece el artículo 811 del Código Civil».

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Juan Antonio Muñoz Fernández, José López Gálvez como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2005.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

9041 Juicio de faltas 451/2005 BG.

N.I.G.: 30030 2 0020735/2005.

Juicio de faltas 451/2005 BG.

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 451/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Murcia a veinte de mayo de dos mil cinco, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas (seguido por los trámites de enjuiciamiento inmediato) número 451/2005 sobre faltas de injurias y de amenazas leves, del artículo 620-2 del Código Penal, sin la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. el Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Cristina Acosta García de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos

los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, y que se declaran de oficio.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación escrita, ante este Juzgado y para resolver por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Yajaira Cárdenas Oliveros, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido la presente en Murcia a trece de julio de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

9042 Juicio de faltas 211/2005.

N.I.G.: 30035 2 0301324/2005.

Juicio de faltas 211/2005.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 211/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En San Javier a catorce de junio de dos mil cinco, El Sr. don Juan José Hurtado Yelo Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, ha visto los Autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 211/05, sobre insultos, en los que es denunciante y denunciada Josefa Cegarra Sáez, denunciado José Raúl Rodríguez Pardo y denunciado y denunciante Belén García Matero con asistencia del Ministerio Fiscal».

«Que condeno a Josefa Cegarra Sáez y Belén García Matero como autores de una falta del artículo 620.2 CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de tres euros. Absuelvo a José Raúl Rodríguez Pardo de la falta de la que había sido denunciado. Condenar en costas a los denunciados».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Raúl Rodríguez Pardo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a nueve de julio de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

9043 Juicio de faltas 586/2004.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que absuelvo a Sarah Salvatierra Peralta de la falta contra las personas de la que había sido denunciada. Con imposición de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinen los artículos 795 y 796 de la L. E. Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sarah Salvatierra Peralta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 13 de julio de 2005.—La Secretario, Elisa Pérez de Oteyza.

Instrucción número Tres de San Javier

9044 Juicio de faltas 276/2004.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 276/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que absuelvo a Ana Alina Ciocartan de la falta contra el patrimonio de la que había sido denunciada. Con imposición de costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinen los artículos 795 y 796 de la L. E. Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana Alina Ciocartu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 13 de julio de 2005.—La Secretario, Elisa Pérez de Oteyza.

Primera Instancia número Dos de Yecla

9077 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2005.

N.I.G.: 30043 1 0200757/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2005.

Sobre: Otras materias.

De: José Gaspar Román.

Doña Dolores García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 134/2005 a instancia de Josefa Gaspar Román, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca registral 25.004.

Rústica: Casa cortijo en el término de Yecla, paraje de la Hoya de Ríos, con sus dependencias, ejidos y pozo, que ocupa todos dos mil seiscientos veinticinco m², sin que consten sus linderos.

Finca registral 25.005.

Rústica: En término de Yecla y partido de la Hoya de Ríos, una era y ejidos, que ocupa una superficie de dieciséis áreas, que linda por todos los vientos, con tierras de herederos de Ana Martínez Yago y José Román Candela.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a veintiocho de abril de dos mil cinco.—El Juez.—El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9105 Aprobar definitivamente el Proyecto de desvío de red de abastecimiento al Plan Parcial San Ginés.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el uno de julio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de desvío de red de abastecimiento al Plan Parcial San Ginés, presentado por Azohía Playa, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9106 Corrección de errores.

Habiéndose advertido error en la publicación del Edicto relativo al acuerdo de aprobación inicial de Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 2 CO del Barrio de la Concepción, efectuada el 14 de junio de 2005, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 1 CO en Barrio de la Concepción.»

Debe decir:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación n.º 2 CO en Barrio de la Concepción.»

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido, en Cartagena a 22 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9107 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcelas A-59 y A-61 de Urbanización San Ginés de La Azohía.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de julio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcelas A-59 y A-61 de Urbanización San Ginés de La Azohía, presentado por Residencial La Azohía, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9108 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 7.10 de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 17 de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 7.10 de Isla Plana, presentado por D. Francisco Mendoza y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de junio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9109 Convenio urbanístico.

Con fecha treinta de junio de 2005, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil «Residencial Las Salinas del Mar Menor, S.L.», cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 4 y 5 del Barrio de la Concepción, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Indirecta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9110 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas Residencial Miramar I y Miramar II en Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas Residencial Miramar I y Miramar II en Gran Vía de La Manga del Mar Menor, presentado Comunidad de Propietarios Residencial Miramar I y II.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de julio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Murcia

9245 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 658/2005)

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 658/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación asfáltica. Puente Tocinos (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento treinta y siete mil novecientos euros (137.900,00 euros).

5. Garantía provisional: 2.758,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 25 de julio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**9246 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 675/2005)****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 675/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Remodelación de la plaza del Consejo Regional Murciano. Lobosillo (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Lobosillo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 4.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las Diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia 25 de julio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**9244 Gerencia de urbanismo. Ampliación de plazo. 2057/04-DU.**

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del

presente acuerdo. De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses. Vistas la Ley 1/2001 y la Ley 30/92, citadas, y teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan en estos casos la ampliación del plazo, por tratarse de procedimientos cuya tramitación requiere la emisión de diversos informes técnicos y jurídicos de especial complejidad y especificidad y dado la cantidad de asuntos pendientes en esta Sección, y estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes:.....2057/04».

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo

Murcia

9301 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SF-Sn-5, Sucina (Expdet.-1437GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 26 de enero de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SF-Sn-5, Sucina, presentado a esta Administración por la mercantil «Peraleja Golf, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

9259 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 35/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de iluminación y sonorización de las actuaciones correspondientes a la 36 edición del Festival de Teatro, Música y Danza.
- b) Lugar de prestación: San Javier.
- c) Duración: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.000 euros (iva incluido).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 968 57.37.00
- e) Telefax: 968 19.30.97
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el quinto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 6 de julio de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

9171 Otorgamiento denegación de subvención de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura al colectivo de Pensionistas.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, que la Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 8 de julio del año en curso, aprobó el otorgamiento y denegación de subvención, de la cuota de abono fijo por el suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, al colectivo de Pensionistas, para el ejercicio 2005.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, el recurso judicial contencioso-administrativo.

En San Pedro del Pinatar a 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

9075 Lista de expedientes para su publicación.

De acuerdo con el que se ha hecho en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de denuncia de los expedientes aplicados de sanciones que se indican, introducidos por el Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, órgano instructor de éstos, a las personas o entidades denunciadas denunciadas que se indican, ya que se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido y no se ha podido llevar a cabo. Los pagos se podrán hacer efectivos en el término de quince días hábiles, a partir de esta publicación con el 20% de bonificación.

Los correspondientes expedientes están en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de este Ayuntamiento, delante del cual los asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido este término sin que se haya hecho uso de este derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones aplicadoras de sanciones.

CIR: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley de Seguridad Vial

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación

CON: Reglamento General de Conductores

SOA: Ley 30/95 reguladora del Seguro Obligatorio de Automóviles

VEH: Reglamento General de Vehículos

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
200400001078	SERRANO SAMPERO GUSTAVO	044201689	28805 - ALCALA DE HENARES	-0268 -BWD	17/10/2004	CIR-154-1-1 A	60
200400001091	VERA CORRAL MANUEL ENRIQUE	023037113	30390 - CARTAGENA	-4204 -BTC	20/10/2004	CIR-094-2-6 D	90
200400001186	FERNANDEZ ROCA CONCEPCION	022907727	30710 - TORRE-PACHECO	-0367 -BST	03/11/2004	CIR-090-2-1 A	60
200400001195	MARTINEZ GARCIA SALVADORA	022992093	30205 - CARTAGENA	-1670 -CTW	04/11/2004	CIR-091-1-1 B	210
200400001246	FEKKAK MOSTAFA	2506320	30156 - MURCIA	CC-2701 -F	10/11/2004	CIR-094-2-4DJ	90
200400001253	ROCA MUÑOZ MARTIN	023047937	30700 - TORRE-PACHECO	-8896 -CYM	11/11/2004	CIR-094-2-1 D	90
200400001258	DERFOUF MOHAMED	2260433	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-1829 -CG	12/11/2004	CIR-094-2-6 D	90
200400001300	ROCA MUÑOZ MARTIN	023047937	30700 - TORRE-PACHECO	-8896 -CYM	17/11/2004	LSV-011-3-1A	60
200400001301	SEGADO BARBERO JOSE	022969449	30700 - TORRE-PACHECO	-1937 -CLK	17/11/2004	LSV-011-3-1A	60
200400001302	GARCIA AYALA FERNANDO	023026753	30310 - CARTAGENA	-4302 -CYJ	17/11/2004	LSV-011-3-1A	60
200400001347	SEGADO BARBERO JOSE	022969449	30700 - TORRE-PACHECO	-1937 -CLK	22/11/2004	CIR-094-2-6 D	90
200400001349	PAGAN CABALLERO MIGUEL		30720 - SAN JAVIER	MU-0174 -CD	23/10/2004	LSV-011-3-1A	60
200500000003	ROBLES VILLA PEDRO JOSE	052800350	30820 - ALCANTARILLA	-5448 -BVW	16/11/2004	CIR-094-2-6 D	90
200500000007	PEREZ GARCIA JUAN	022859990	30592 - TORRE-PACHECO	-6007 -BDT	23/11/2004	CIR-094-2-7 D	90

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
20050000015	LOPEZ BERLANGA ANGEL		30720 - SAN JAVIER	M-7179 -VW	24/11/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000016	VALENZUELA FERNANDEZ DANIEL	034792004	30009 - MURCIA	-1344 -CSL	24/11/2004	CIR-094-2-7 D	90
20050000017	ALCARAZ VICENTE JOSE CARLOS	023017967	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9376 -BU	24/11/2004	LSV-011-3-1A	60
20050000025	SOTO LOPEZ JUAN SALVADOR	022945095	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6474 -BW	25/11/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000036	VIVES CAYUELAS JOSE JAVIER	048502953	30009 - MURCIA	MU-7378 -BY	28/11/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000037	PASTOR MUÑOZ ROBERTO	034825637	30110 - MURCIA	-6389 -CFJ	28/11/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000045	CONDE NAVARRO MANUEL	033922350	28220 - MAJADAHONDA	-8961 -BGK	28/11/2004	CIR-146-1-1 A	90
20050000050	MARTIN CROS JOSE ALBERTO	022936592	30204 - CARTAGENA	MU-6123 -CJ	29/11/2004	CIR-094-2-4DJ	90
20050000051	MARTOS FERNANDEZ LUIS	075100368	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-6193 -CRV	29/11/2004	CIR-094-2-6 D	90
20050000059	AMRANI YAHYA	4253175	30367 - CARTAGENA	-1195 -CDZ	30/11/2004	OMT-107-1-1AA	60
20050000061	GARCIA GARCIA MARIA JESUS	074418569	30700 - TORRE-PACHECO	-0195 -CXH	30/11/2004	CIR-094-2-7 D	90
20050000063	LEON ARMERO PEDRO	074355142	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4382 -BF	30/11/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000072	DIAZ DIAZ JOSE LUIS	033827282	30591 - TORRE-PACHECO	-2443 -BZP	02/12/2004	CIR-094-2-7 D	90
20050000078	PASTOR TERUEL ANTONIO MARTIN	022952615	30730 - SAN JAVIER	C-5509 -BLW	05/12/2004	CIR-146-1-1 A	90
20050000079	PASTOR TERUEL ANTONIO MARTIN	022952615	30730 - SAN JAVIER	C-5509 -BLW	05/12/2004	CIR-152-1-1 B	60
20050000080	GOLF HOUSES CAMPOAMOR SL	B5357910	03300 - ORIHUELA	-1623 -CPN	05/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000082	PASTOR MARTINEZ ISRAEL DAVID	048448578	30600 - ARCHENA	-2191 -BCS	05/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000085	MARIN ROSIQUE JAIME JOSE	022969031	30203 - CARTAGENA	MU-4816 -CJ	05/12/2004	CIR-091-2-2 A	90
20050000089	BELMONTE TORRALBA JOSE JAVIER	027440824	30007 - MURCIA	-2262 -BTL	05/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000090	GALAN HUERTAS JACINTO	051577505	28023 - MADRID	-1950 -BBN	05/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000092	SANCHEZ VALERA MARIA ROSARIO	022378485	30009 - MURCIA	MU-2868 -BV	05/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000095	ABAD LOPEZ CARLOS MANUEL	025389191	30300 - CARTAGENA	A-3668 -CX	06/12/2004	CIR-154-1-1AT	90
20050000096	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	074320657	30530 - CIEZA	MU-9981 -BB	06/12/2004	CIR-154-1-1AT	90
20050000097	LINARES IBORRA ESTEBAN	034790846	30009 - MURCIA	MU-4577 -CB	06/12/2004	CIR-091-2-2 A	90
20050000099	CELDRA SAEZ JUAN FRANCISCO	022979286	30360 - UNION (LA)	MU-5689 -CH	06/12/2004	CIR-154-1-1 A	60
20050000101	SANCHEZ BUITRAGO RAFAEL	022352111	03180 - TORREVIEJA	-4532 -BSS	06/12/2004	CIR-154-1-1 A	60
20050000103	GARRIDO BARBA FERNANDO	034808998	51001 - CEUTA	MU-9002 -BM	06/12/2004	CIR-154-1-1 A	60
20050000106	SALVADOR MARTINEZ ANTONIO	074433811	30430 - CEHEGIN	-2077 -CTC	06/12/2004	CIR-091-2-2 A	90
20050000110	CRUZ DE LA ZAPATA SALVADOR	048489916	30009 - MURCIA	-9046 -BLZ	06/12/2004	CIR-091-2-2 A	90
20050000111	AVEIRO VERA HERMES AUSBERTO	046761613	08015 - BARCELONA	-5488 -BDX	09/12/2004	CIR-094-2-7 D	90
20050000112	MARIN GUIDO FRANCISCO JAVIER	023025580	30709 - TORRE-PACHECO	CR-2508 -M	09/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000116	KHAN SHAHID	3066186	43500 - TORTOSA	Z-4741 -AU	10/12/2004	OMT-107-1-1 A	90
20050000120	SAURA SANCHEZ FRANCISCO	022884010	30700 - TORRE-PACHECO	-8088 -CSR	10/12/2004	CIR-094-2-6 D	90
20050000122	PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	022155835	30002 - MURCIA	MU-9373 -U	12/12/2004	CIR-091-2-2AC	60
20050000126	OUSSAID MOHAMMED	3501832	30700 - TORRE-PACHECO	V-9936 -EG	13/12/2004	CIR-094-2-6 D	90
20050000135	ANGAMARCA CRESPO JOSE DARIO	3323563	30730 - SAN JAVIER	MU-2924 -BX	14/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000136	FERNANDEZ LEON PEDRO ANTONIO	022930968	30003 - MURCIA	-5980 -BDB	14/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000137	OLMOS ZAPATA EMILIO	022901962	30201 - CARTAGENA	M-2628 -PN	14/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000138	BELMONTE NAVARRO MARIA JOSEFA	022986956	30319 - CARTAGENA	-6955 -BGF	15/12/2004	CIR-094-2-6 D	90
20050000143	SANZ GOMEZ MIRIAM	023031532	30710 - ALCAZARES (LOS)	-4602 -BGK	15/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000144	BUENDIA SAURA JESUS	023007508	30700 - TORRE-PACHECO	-9747 -CVH	15/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000145	ZAPATA SAEZ JOSE	022964264	30730 - SAN JAVIER	MU-9533 -AN	15/12/2004	CIR-094-2-4DD	60
20050000147	RODRIGUEZ VAZQUEZ ROBERTO	032778588	15142 - ARTEIXO	B-0891 -TY	16/12/2004	CIR-094-2-6 D	90
20050000153	CARRASCO MARTINEZ VICTOR	023028704	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9084 -BZ	17/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000155	KASSEM MASAUDI	3658160	30700 - TORRE-PACHECO	-5192 -DBB	17/12/2004	CIR-094-2-1 D	90
20050000163	ALVAREZ MORANTE CYNTHIA	048373023	03201 - ELCHE/ELX	MU-1797 -BF	17/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000164	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	077542486	30203 - CARTAGENA	MU-6727 -CJ	18/12/2004	OMT-107-1-1 A	90
20050000166	MONTESINOS RAMON SALVADOR	022844313	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-4212 -BG	20/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000170	BARNES IAN YUILL	5807603	03150 - DOLORES	-6225 -DDJ	20/12/2004	CIR-094-2-4DJ	90
20050000180	MONTENEGRO TRESCASTRO ISABEL	052201220	30700 - TORRE-PACHECO	B-8081 -XF	21/12/2004	CIR-091-2-2 A	90
20050000188	SIMARRO GIMENEZ LUCIA ANGELES	077563046	30730 - SAN JAVIER	-4088 -CWW	23/12/2004	CIR-094-2-2 D	90
20050000189	MALPESA MORENO AMANDO	026229362	23700 - LINARES	-1250 -BPG	23/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000198	WALI SHAH ABDUL	3424436	50710 - MAELLA	TE-6216 -D	30/12/2004	CIR-171-1-1 A	60
20050000204	URREA MIGUEL JOSE MIGUEL	022959471	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4774 -W	02/01/2005	OMT-107-1-1AA	60
20050000207	EL YAMANI ABDERRAHMANE	4317892	30870 - MAZARRON	-9207 -CZK	03/01/2005	CIR-094-2-1 D	90
20050000208	CASANOVA COLORADO ANTONIO LUIS	002022939	30007 - MURCIA	-1465 -BVP	03/01/2005	OMT-107-1-1 A	90
20050000215	BOUHALTIT LAALLOUCH MOHAMMED	X2478543	30700 - TORRE-PACHECO	-7833 -BVS	07/01/2005	CIR-094-2-1 D	90

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
200500000218	GTARNI DRISS	X01334989T	30700 - TORRE-PACHECO	-7958 -CZD	07/01/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000219	ACOSTA LOPEZ SAMUEL	X3727098	30700 - TORRE-PACHECO	-4260 -CZR	07/01/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000225	MARBOUH ABDELKADER	3216242	30700 - TORRE-PACHECO	-6149 -CVC	08/01/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000226	BELKASSEMI MOHAMMED	2243361	10300 - NAVALMORAL DE LA MATA	B-2250 -JB	08/01/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000227	GUEVARA HUACON HERMELINDA	X3591948S	30709 - TORRE-PACHECO	M-1159 -KL	09/01/2005	OMT-107-1-1 A	90
200500000230	ELISEO VILLA MANUEL		30591 - TORRE-PACHECO	B-9325 -SB	10/01/2005	CIR-020-1-1 B	300
200500000237	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	022981746	30700 - TORRE-PACHECO	-2689 -BLJ	10/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000242	TECNICAS Y SUMINISTROS DE	B3072157	30201 - CARTAGENA	-4017 -BTZ	10/01/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000250	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	048393832	30709 - TORRE-PACHECO	-8806 -BVG	12/01/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000259	MENDOZA ANDRADE BERTINEZ	X2791006	12005 - CASTELLON DE LA	-5098 -CXW	13/01/2005	OMT-107-1-1 A	90
200500000260	YAWU MUKOKO MARC	2277975	30700 - TORRE-PACHECO	-3617 -CKB	13/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000262	LOPEZ MORENO MARIA TRINIDAD	027430171	30009 - MURCIA	M-9706 -VT	13/01/2005	CIR-094-2-4DD	60
200500000263	VILLALTA SORIA ERNESTO JACINTO	X3141268C	30700 - TORRE-PACHECO	MU-2198 -CB	13/01/2005	CIR-094-2-4DD	60
200500000271	TELE VIVIENDAS DE MURCIA SL	B3058448	30590 - MURCIA	-6863 -BBX	14/01/2005	CIR-094-2-4DD	60
200500000273	GRUPO BRAVO 2002 SL	B7319828	30700 - TORRE-PACHECO	-2485 -CHH	14/01/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000277	SANCHEZ FRANCO CARLOS MANUEL	3420378	30000 - MURCIA	MU-8678 -AZ	14/01/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000278	AQBOUZ MANSOUR	X3265720	30591 - TORRE-PACHECO	J-8882 -T	15/01/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000279	BOUTAHAR ALI	X1286660	30700 - TORRE-PACHECO	B-9387 -NK	15/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000281	KHAN SHAHID	3066186	43500 - TORTOSA	Z-4741 -AU	15/01/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000287	ERRAFAY HALIMA	3796095	04745 - MOJONERA (LA)	-1408 -BHF	17/01/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000289	ERRAFAY HALIMA	3796095	04745 - MOJONERA (LA)	-1408 -BHF	17/01/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000291	LOULOUT JAMAL	2973129	23000 - JAEN	-7347 -BZY	17/01/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000292	ARNDT MARCELO	5409685	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4304 -AN	17/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000296	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	022898954	30700 - TORRE-PACHECO	-9176 -CMW	17/01/2005	CIR-152-1-1 B	60
200500000298	SANCHEZ TOMAS FRANCISCO	023035615	30204 - CARTAGENA	MU-0848 -CB	18/01/2005	CIR-121-5-1 A	90
200500000300	MARTINEZ HERNANDEZ ANA MARIA	023025019	30700 - TORRE-PACHECO	B-6559 -JV	18/01/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000302	POSESOR TAMARA	3222928	30739 - SAN JAVIER	C-9017 -BPT	18/01/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000307	DIAZ PEREZ JOSE FRANCISCO	023022123	30593 - CARTAGENA	MU-6389 -BV	19/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000313	MAIQUEZ PEREZ ENCARNACION	022952434	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7333 -BJ	19/01/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000316	PEDREÑO MERCADER ANTONIA	023004528	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-7692 -BZ	20/01/2005	CIR-152-1-2BA	90
200500000318	JARA PESANTES EDUARDO GONZALO	3872019	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-5983 -CH	20/01/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000319	PANDO MARI DANIEL	022893921	30204 - CARTAGENA	-5052 -BXZ	20/01/2005	CIR-090-2-1 A	60
200500000320	HACIENDA LA ZARABANDA S L	B3058940	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6568 -BZ	20/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000323	CONGELADOS ESPAÑÓLES SA	A3003876	30009 - MURCIA	-2981 -CJB	20/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000326	GUILLEN JIMENEZ JOSE	022948342	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6209 -AT	21/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000328	SOULTANA MOHAMMED	X3145578	30709 - TORRE-PACHECO	-6825 -CDG	21/01/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000331	CABEZA BLAZQUEZ JUAN	023051190	30310 - CARTAGENA	C-6509 -BPZ	22/01/2005	CIR-143-1-1 A	300
200500000332	CABEZA BLAZQUEZ JUAN	023051190	30310 - CARTAGENA	C-6509 -BPZ	22/01/2005	CIR-118-1-1 A	90
200500000336	CANOVAS GONZALEZ MARIA JOSE	023024301	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-5686 -CH	24/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000337	TEJADA ENCINA DE LA ENRIQUE	001491051	30700 - TORRE-PACHECO	-5229 -DBB	24/01/2005	OMT-107-1-1 A	90
200500000338	PLAZA MATEO JOSE	022922418	30700 - TORRE-PACHECO	-6439 -BGM	30/01/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000339	DIBDAKOVA JARMILA	X3141158W	30700 - TORRE-PACHECO	-4583 -BNB	30/01/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000341	PASCUAL GOMEZ MARIA JOSEFA	022850233	30720 - SAN JAVIER	M-0528 -SF	24/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000343	ZAPATA ZAPATA JOSE MIGUEL	X03616517C	30592 - TORRE-PACHECO	C-8318 -BLH	24/01/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000344	PIZZAS MOLINO DE BRUNO SL	B7326385	30700 - TORRE-PACHECO	MU-8398 -BP	24/01/2005	CIR-094-2-1EB	150
200500000346	PRIDESA PROYECTOS Y SERV.,	A9511336	28006 - MADRID	-8115 -BGY	24/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000359	JIMENEZ INGLES TRINIDAD	022993940	30700 - TORRE-PACHECO	MU-5578 -BT	26/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000360	EGEA CEGARRA JOSE ANASTASIO	077566246	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4345 -BT	26/01/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000369	MARIN SALAS JOSE ANTONIO	074317960	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6851 -BM	28/01/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000381	SOTO LOPEZ JUAN SALVADOR	022945095	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6474 -BW	31/01/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000386	ALBALADEJO GUILLEN EUGENIO	037852696	08019 - BARCELONA	-2520 -BJD	31/01/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000387	GARRE BASTIDA FRANCISCO	022934476	- TORRE-PACHECO	V-7437 -CS	01/02/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000390	CHANGIZ REYHANT	X2721900	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0698 -BL	01/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000404	ZAMORA MORENO ANTONIA	022972010	30700 - TORRE-PACHECO	MU-8985 -CK	03/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000410	RODRIGUEZ MACIAS RUBEN	048588655	46960 - ALDAIA	-0988 -CSZ	03/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000411	TLARHI ALI	X02480632J	08700 - IGUALADA	B-7590 -VJ	03/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000415	LOPEZ MORENO MARIA TRINIDAD	027430171	30009 - MURCIA	M-9706 -VT	04/02/2005	CIR-094-2-6 D	90

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
200500000420	AZIZ LAHLALI	1394156	18120 - ALHAMA DE GRANADA	-3452 -CGM	04/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000423	CRESPO MARTIN BEJARANO JESICA	075797543	11500 - PUERTO DE SANTA M.ª (EL)	MU-2684 -BG	04/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000425	RODRIGUEZ GARCIA CRISTOBAL	023028461	30700 - TORRE-PACHECO	-5989 -BBT	05/02/2005	CIR-152-1-1 B	60
200500000441	PILLA MALDONADO IVAN PATRICIO	X04497986Z	30708 - TORRE-PACHECO	B -3090 -SM	10/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000442	NIETO LOPEZ JUAN CARLOS	022987351	30381 - CARTAGENA	-0539 -CDW	10/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000446	MORALES PEREZ FRANCISCO	027435161	30166 - MURCIA	-7355 -BJX	11/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000450	BUENDIA MARTINEZ MARIA DEL	034811773	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4593 -BJ	11/02/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000452	GALIAN JIMENEZ JOSEFA	022948429	30700 - TORRE-PACHECO	CA-5934 -BG	11/02/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000454	SAILEMA PACA LUIS ANIBAL	SI66160	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6155 -AJ	11/02/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000456	MARIN SAURA MARIA DOLORES	022961333	30004 - MURCIA	-7519 -CKJ	11/02/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000459	ROCA MUÑOZ MARTIN	023047937	30700 - TORRE-PACHECO	-8896 -CYM	11/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000460	LOPEZ DIAZ ENRIQUE	007560973	30720 - SAN JAVIER	GR-8984 -N	11/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000469	OUAICH MOHAMED	3072058	30870 - MAZARRON	-7456 -BZH	13/02/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000471	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO JAVIER	002603125	30860 - MAZARRON	MU-3789 -AC	13/02/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000472	AUTOMOCION PUJANTE SL	B3016453	30002 - MURCIA	MU-1383 -BN	13/02/2005	CIR-152-1-2BA	90
200500000479	BUENDIA MARTINEZ MARIA DEL	034811773	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4593 -BJ	15/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000483	ALVAREZ FERNANDEZ MIRIAM	039722253	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-3544 -BM	15/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000492	MOYA MARTINEZ NESTOR PATRICIO	X04127858W	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4616 -BU	14/02/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000498	ESCUDERO TARDIDO MATILDE	074353350	30700 - TORRE-PACHECO	MU-5114 -AW	14/02/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000504	ESPINOSA ALBACETE MARIA DE LAS	022449304	28007 - MADRID	M -3330 -VB	15/02/2005	CIR-094-2-1 F	150
200500000516	RAMIREZ ANDREU JULIO CESAR	045562278	03300 - ORIHUELA	MU-3645 -BC	15/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000520	SUQUILANDA LOZANO CESAR NAUN	4127237	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-1749 -AN	16/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000523	CRUZ PEDROSA FRANCISCO	038415646	30700 - TORRE-PACHECO	-3452 -BCH	16/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000526	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD	074358068	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4440 -BZ	16/02/2005	CIR-091-2-2AA	210
200500000527	ARANDA GARCIA RAQUEL	023024753	30700 - TORRE-PACHECO	-3763 -BNK	17/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000529	ROMANO MARIN ISABEL MARIA	046803648	30700 - TORRE-PACHECO	-0081 -DGF	17/02/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000530	SINGH KULDIP	3556441	08900 - BADALONA	B -5440 -UU	17/02/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000531	OLMOS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	023008489	30710 - ALCAZARES (LOS)	-0650 -CFG	17/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000534	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA	024087888	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7719 -BT	17/02/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000537	LUJAN GARCIA FRANCISCO	022951810	30830 - CARTAGENA	-3948 -CKF	17/02/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000546	SINGH JAGJIT	X2479150	30380 - CARTAGENA	-2182 -CJJ	18/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000549	GUALAN PAQUI MANUEL ESPIRITU		30700 - TORRE-PACHECO	AL-1781 -O	20/02/2005	CIR-020-1-1 D	450
200500000560	VALENZUELA FERNANDEZ DANIEL	034792004	30009 - MURCIA	-1344 -CSL	21/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000565	MATEO ALCARAZ NICASIO ANDRES	022922438	30700 - TORRE-PACHECO	-1973 -BKN	21/02/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000571	BUENO GALIAN FRANCISCA	074358623	30730 - SAN JAVIER	MU-7766 -BD	22/02/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000574	ZAATAME BOUJAMAA	X3143231	30700 - TORRE-PACHECO	A -0340 -DK	22/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000575	CHAVEZ BAUTISTA DIEGO GEOVANNY	X4243726	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7158 -Z	22/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000576	ROS ZAMORA MARIA CARMEN	074357367	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7465 -BY	22/02/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000577	COMERCIAL TECNICA FITOCARTHAGO	B3069734	30700 - TORRE-PACHECO	-3343 -CSJ	22/02/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000578	SANCHEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	027485267	30156 - MURCIA	-5380 -CHS	22/02/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000584	CANOVAS GONZALEZ MARIA JOSE	023024301	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-5686 -CH	23/02/2005	CIR-094-2-2DD	60
200500000588	VALENZUELA FERNANDEZ DANIEL	034792004	30009 - MURCIA	-1344 -CSL	23/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000593	ZUMBA PAUCAY CARLOS JAVIER	X4127530	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9784 -AX	24/02/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000594	GARCIA CAMARENA VICENTE	019385303	46014 - VALENCIA	-6903 -BYV	24/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000596	JIMENEZ INGLES TRINIDAD	022993940	30700 - TORRE-PACHECO	MU-5578 -BT	24/02/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000598	DIAZ PEREZ JOSE FRANCISCO	023022123	30593 - CARTAGENA	MU-7984 -BZ	24/02/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000610	AL HAMOUTI SAID	X3135172L	18006 - GRANADA	-4984 -CCJ	25/02/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000611	AROCA MARIN MIGUEL ANGEL	048518610	30006 - MURCIA	-6656 -BLC	25/02/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000618	VILLA LOPEZ PEDRO	008030464	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0209 -BU	27/02/2005	CIR-094-2-9 D	90
200500000619	MONTENEGRO TRESCASTRO ISABEL	052201220	30700 - TORRE-PACHECO	B -8081 -XF	27/02/2005	CIR-094-2-9 D	90
200500000623	CLUB ESTAY	G3061100	30202 - CARTAGENA	-2002 -BSH	28/02/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000625	GONZALEZ SORIA ANTONIA AMABLE	076141768	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0468 -BK	01/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000626	CLUB PINEDA DREAM SL	B4348321	43480 - VILA-SECA	T -8402 -AG	01/03/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000627	PINTO GARCIA ALBERTO	050843488	30700 - TORRE-PACHECO	M -3279 -ZD	01/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000629	LUCAS MARTINEZ FUENSANTA	022376112	30001 - MURCIA	MU-2278 -AY	02/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000633	MOKADAN AHMED	3191707	30709 - TORRE-PACHECO	J -8882 -T	09/03/2005	CIR-003-1-1 B	450

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
200500000634	NOTARIO AREVALO SEBASTIAN	023049675	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0169 -CH	05/03/2005	CIR-020-1-1DA	600
200500000649	SANCHEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	027485267	30156 - MURCIA	-5380 -CHS	01/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000650	GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	034793735	30570 - MURCIA	-6969 -BNZ	01/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000658	ARDIL PERIAGO ANTONIO	022989793	30205 - CARTAGENA	-7117 -CRZ	03/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000660	VIVO ROMERO JUAN DE DIOS	026461624	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9767 -AF	04/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000661	ARMERO LEON FERNANDO	023017183	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6088 -BF	04/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000666	KARROUCHI AHMED	X2206048	30700 - TORRE-PACHECO	-3014 -CWN	05/03/2005	CIR-152-1-1 A	60
200500000671	GUALAN LOZANO PATRICIO	X4230472	30700 - TORRE-PACHECO	B-0623 -OD	07/03/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000672	ALONSO ALCAZAR JOSE ANGEL	023013630	30700 - TORRE-PACHECO	-2409 -BJS	07/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000674	NAVARRO SANCHEZ JOSE DOMINGO	022316682	30009 - MURCIA	MU-9166 -BU	07/03/2005	CIR-152-1-2 B	60
200500000675	CASTILLO OJEDA JAIME ELEUTERIO	3944886	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	A-4976 -DZ	07/03/2005	CIR-152-1-2 B	60
200500000684	MONTESINOS CAVAS PEDRO ANTONIO	022939133	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4105 -AZ	07/03/2005	CIR-167-1-2 A	90
200500000696	SANCHEZ GUILLEN ROSARIO	022941092	30591 - TORRE-PACHECO	GC-3755 -BP	09/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000698	INFINYTEC SL	B7309184	30001 - MURCIA	-6245 -DDJ	09/03/2005	CIR-094-2-1 E	150
200500000700	ROMAN ROMAN ADOLFO ROBERTO	X03570646B	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7584 -AL	09/03/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000703	SERRANO OLMOS PELIGROS	027460441	30100 - MURCIA	MU-6805 -BS	09/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000705	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	022999984	30700 - TORRE-PACHECO	MU-2643 -BL	09/03/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000707	GARCIA GOMEZ ANGEL	022918203	30593 - CARTAGENA	-5267 -DBP	09/03/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000711	MARTINEZ SANCHEZ MANUELA	022995976	30700 - TORRE-PACHECO	-2324 -BGS	10/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000712	SEGURA OREJON MIGUEL	046320608	03300 - ORIHUELA	-4339 -CCX	11/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000713	GOMEZ RODRIGUEZ ANGELA	021496244	03004 - ALICANTE/ALACANT	-9536 -BPS	11/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000716	DISMAR PAPEL SL	B5361940	03007 - ALICANTE/ALACANT	-4420 -CPM	11/03/2005	CIR-091-1-1 B	210
200500000719	ESGUEVA SANCHEZ LUIS MARIA	006542559	30836 - MURCIA	-2374 -BML	11/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000726	BALLESTA JIMENEZ JOSE LUIS	022438641	30011 - MURCIA	M-5234 -UX	11/03/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000731	EGEA GARCIA BLAS	022426659	30168 - MURCIA	-6672 -BNL	12/03/2005	CIR-091-2-2AA	210
200500000744	DIGITAL ALTEA SL	B5387053	30008 - MURCIA	-2324 -DHF	13/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000746	VIGNOTE MARTIN SONIA	022976379	30560 - ALGUAZAS	-2765 -DBK	13/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000748	BARNES ALVAREZ MARIA	074247353	30820 - ALCANTARILLA	MU-4842 -BU	13/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000750	RICO AMOROS VICENTE	021434802	03560 - CAMPELLO (EL)	A-9527 -DD	13/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000751	MARTINEZ ASIS FRANCISCA	048420707	30500 - MOLINA DE SEGURA	MU-1071 -CB	13/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000757	MARIN SAURA MARIA DOLORES	022961333	30004 - MURCIA	-7519 -CKJ	14/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000763	FERNANDEZ GARRIDO ROSENDA	022403484	30004 - MURCIA	-3123 -CNP	15/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000764	BAXTER CLIVE	3911317	30200 - CARTAGENA	-3628 -BWT	15/03/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000766	BOUBAKRI ABDELQADER	5125512	30700 - TORRE-PACHECO	B-5708 -LS	15/03/2005	CIR-152-1-1 B	60
200500000771	GOBBE STEPHANE EDGARD	0851050	30205 - CARTAGENA	-0058 -CXM	16/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000776	ALONSO ALCAZAR JOSE ANGEL	023013630	30700 - TORRE-PACHECO	-2409 -BJS	16/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000777	RIPOLL RIZO MARIA ASUNCION	022947080	30205 - CARTAGENA	MU-3253 -CH	16/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000779	FRUTOS ALIAGA JOSEFA DOLORES	034804441	30158 - MURCIA	-4219 -CDG	16/03/2005	CIR-091-2-2 A	90
200500000783	GUILLEN JIMENEZ JOSE	022948342	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6209 -AT	17/03/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000784	CANOVAS GONZALEZ MARIA JOSE	023024301	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-5686 -CH	17/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000785	QUIZHPE MEDINA LUIS FRANCISCO	X4179865Y	30700 - TORRE-PACHECO	-7858 -DGJ	17/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000787	SERRANO GOMEZ JOSE LUIS	001062611	30747 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-0223 -CHH	17/03/2005	CIR-094-2-1 F	150
200500000792	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA	B3061574	30366 - CARTAGENA	-3155 -CSR	17/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000795	SANCHEZ ROJAS BALTASAR	022345863	30591 - TORRE-PACHECO	-3479 -BXG	18/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000797	PINTURAS PARISAN SL	B3073333	30205 - CARTAGENA	-7376 -DBY	18/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000799	ROS VALDES JOSE	022866443	30700 - TORRE-PACHECO	-8297 -CDL	18/03/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000801	SERVIHORECA SL	B0226731	02003 - ALBACETE	-4752 -CLB	18/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000809	SORIA FERNANDEZ PEDRO JOSE	026478711	18817 - BENAMAUREL	B-1020 -WT	19/03/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000813	SALVATIERRA PANTOJA TOMAS	3713488	03007 - ALICANTE/ALACANT	A-1162 -CC	21/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000817	ALONSO ALCAZAR JOSE ANGEL	023013630	30700 - TORRE-PACHECO	-2409 -BJS	21/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000820	GOMEZ ALBALADEJO FRANCISCO	023008824	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-3664 -CG	21/03/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000831	FRUCTUOSO APARICIO CRISTINA	023017050	30594 - CARTAGENA	-5914 -BFL	22/03/2005	CIR-091-1-1BN	210
200500000832	GARCIA ROS ASUNCION YOLANDA	023010113	30700 - TORRE-PACHECO	-3970 -CHK	22/03/2005	CIR-152-1-2 B	60
200500000845	TRASERCAM PACHECO S L	B7318625	30700 - TORRE-PACHECO	-7941 -CLJ	26/03/2005	CIR-146-1-1 A	90
200500000851	BOUJEKROUT HAMID	2135031	30120 - MURCIA	B-6301 -NC	28/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000853	NIETO MATEO ANTONIO	022897713	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7337 -CB	28/03/2005	CIR-094-2-1 D	90

N.º expte.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto	Importe
200500000856	INVERSIONES LEON Y PEREZ S L	B7310238	30700 - TORRE-PACHECO	-6415 -BNZ	29/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000858	GUILLEN LOPEZ CARMEN	022973441	30700 - TORRE-PACHECO	-9475 -DGK	29/03/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000860	MARTINEZ MONLLOR RICARDO JOSE	022520016	46006 - VALENCIA	MU-8216 -AB	29/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000866	SANMARTIN GARCIA JOSE CESAREO	022899202	30700 - TORRE-PACHECO	MU-5899 -BK	29/03/2005	CIR-152-1-2 B	60
200500000870	MARTINEZ SOLANA JOSEFA	022906536	30709 - TORRE-PACHECO	MU-3682 -BL	30/03/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500000871	GUAMAN DUY JOSE LEON	X3509619	30592 - TORRE-PACHECO	V -5513 -FK	30/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000873	OULAID ACHQIR	X1341332H	30739 - TORRE-PACHECO	A -2888 -BY	30/03/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000879	VERDU MORALES MARIA CRUZ	074291447	30120 - MURCIA	-2717 -BWL	31/03/2005	CIR-094-2-5 D	90
200500000891	PERCUAGUA SL	B4537138	45830 - MIGUEL ESTEBAN	MU-0782 -AV	01/04/2005	CIR-152-1-1 B	60
200500000901	ZEROUALI HOUMMADA	1454040	10400 - JARAIZ DE LA VERA	B -8543 -ON	01/04/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000910	HAJJI MOHAMMED	X3075218	30709 - TORRE-PACHECO	B -4519 -PV	05/04/2005	CIR-146-1-1 A	90
200500000920	GONZALEZ JARAMILLO HUGO	X3802095B	30591 - TORRE-PACHECO	MU-4742 -AX	07/04/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000921	MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	033877007	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4865 -BZ	07/04/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000924	ARNAO MORATA FELIPE	022475234	30007 - MURCIA	-8160 -BPK	07/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000930	AGRICOLAS COS CARVAQUEÑOS SL	B7304543	30700 - TORRE-PACHECO	-0478 -BVZ	08/04/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500000936	BASTIDA FRUCTUOSO ADELA	022917560	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0951 -AG	09/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000939	CALIN EGEA JOSE ANASTASIO	077523244	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7069 -CB	09/04/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000943	ABDERRAHMANE CHAIT	X1291630	30700 - TORRE-PACHECO	M -4314 -LC	09/04/2005	CIR-154-1-1 A	60
200500000946	MOLINA JIMENEZ ENCARNACION	077710216	30740 - SAN JAVIER	MU-7235 -BB	10/04/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000947	SANCHEZ FRANCO CARLOS MANUEL	X03420378W	30709 - TORRE-PACHECO	MU-5754 -BD	10/04/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000948	ZOUINA YAHIA	4334480	30300 - CARTAGENA	MU-5983 -AL	10/04/2005	CIR-146-1-1 A	90
200500000952	NIETO MATEO ANTONIO	022897713	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7337 -CB	11/04/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500000956	VIVO ROMERO JUAN DE DIOS	026461624	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9508 -AU	11/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000959	CASTILLO OJEDA JAIME ELEUTERIO	3944886	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	A -4976 -DZ	11/04/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000962	ALONSO ALCAZAR JOSE ANGEL	023013630	30700 - TORRE-PACHECO	-2409 -BJS	11/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000964	CONESA FERNANDEZ CAYUELA	022875433	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4293 -BM	11/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000971	MATEO ROSIQUE PEDRO	022913689	30700 - TORRE-PACHECO	MU-4624 -CK	12/04/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500000987	FRANCISCO FLORES HERNANDEZ SL	B3004546	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-4764 -CC	31/03/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500000989	LOPEZ ROCA MARIA GINESA	022951997	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7131 -BV	14/04/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000991	KARROUCHI AHMED	X2206048	30700 - TORRE-PACHECO	-3014 -CWN	14/04/2005	LSV-011-3-1A	60
200500000993	BENATAYA ABDELAZIZ	4200032	30594 - CARTAGENA	B -9089 -NF	16/04/2005	OMT-107-1-1 A	90
200500000994	BASTIDA SAEZ MARIA TERESA	022889158	30594 - CARTAGENA	MU-5590 -BW	16/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000996	GOMEZ HERNANDEZ PEDRO ELOY	034827521	30009 - MURCIA	-4471 -BSX	16/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500000997	HORTELANO FERNANDEZ PASCUAL	074428814	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-5833 -BM	16/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500001000	MARTINEZ COPETE CARMEN	022960033	30202 - CARTAGENA	MU-9625 -BN	16/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500001002	LAVEDA FERNANDEZ ANTONIO	034807716	30860 - MAZARRON	MU-5672 -CF	16/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500001004	ABKIK OMAR	2714622	10400 - JARAIZ DE LA VERA	-8654 -CFN	16/04/2005	LSV-011-3-1A	60
200500001009	AUTOMOVILES DIAZ MARTINEZ SL	B7313775	30011 - MURCIA	MU-7880 -BP	17/04/2005	CIR-091-2-2AA	210
200500001015	MIZAR ABDELMAJID	X02315262J	30739 - TORRE-PACHECO	CA-1607 -AL	19/04/2005	CIR-151-2-1 A	60
200500001026	NAVARRO RIQUELME GABRIEL	034835543	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-4010 -CB	21/04/2005	CIR-091-2-2 A	90
200500001027	SOLER GONZALEZ EULALIA	022934781	30395 - CARTAGENA	-6879 -BHN	21/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500001031	EL KANDOUSSI ABDENBI	X2716391	30700 - TORRE-PACHECO	-9414 -CHM	21/04/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500001034	SANCHEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	027485267	30156 - MURCIA	-5380 -CHS	21/04/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500001039	ALCARAZ GAMBIN JOSEFA VIOLETA	027468576	30700 - TORRE-PACHECO	-9481 -DFM	22/04/2005	CIR-152-1-1 B	60
200500001047	MANTENIMIENTO INGENIERIA Y	A1305838	13440 - ARGAMASILLA DE CALATRAVA	CR-4838 -L	22/04/2005	CIR-094-2-1 D	90
200500001049	GONZALEZ GARRE OLGAMARIA	023021996	30204 - CARTAGENA	-2369 -CVX	22/04/2005	OMT-107-1-1 A	90
200500001058	BEN EL MOKHTAR ALI	X1295467	30709 - TORRE-PACHECO	Z -9343 -BG	25/04/2005	CIR-094-2-6 D	90
200500001060	GRANDA GUARNIZO DE GLORIA	3958601	30204 - CARTAGENA	MU-9705 -Z	25/04/2005	CIR-094-2-7 D	90
200500001061	BEN EL MOKHTAR ALI	X1295467	30709 - TORRE-PACHECO	Z -9343 -BG	25/04/2005	CIR-094-2-4DJ	90
200500001065	PEREZ ESCUDERO JOSE GREGORIO	023014293	30700 - TORRE-PACHECO	-5169 -CLZ	25/04/2005	CIR-094-2-2 D	90
200500001072	VALENZUELA FERNANDEZ DANIEL	034792004	30009 - MURCIA	-1344 -CSL	26/04/2005	CIR-171-1-1 A	60
200500001073	MELGAREJO EGEA ROCIO	022994583	30700 - TORRE-PACHECO	-7486 -CSJ	26/04/2005	CIR-091-2-2 A	90
200500001076	AVILA ZAPATA ALBERTO DIONICICIO	X4225601H	30592 - TORRE-PACHECO	AL-6027 -S	26/04/2005	CIR-094-2-4DD	60

Torre Pacheco, 6 de julio de 2005.—El Jefe de Negociado de Sanciones.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

Totana

9243 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 6/2005, Construcción de subestación transformadora en La Ñorica, promovida por don Carpio Marqués, Ángel, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con C.I.F. A95075578.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Yecla

8796 Cuenta General del Presupuesto de 2004.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que, celebrada sesión por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 28 de junio e informada la Cuenta General del Presupuesto de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención Municipal el Expediente de tramitación de la mencionada Cuenta General por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido dicho plazo e informadas por la Comisión Especial de Cuentas las reclamaciones o reparos formulados, en su caso, será sometido el referido expediente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Yecla, 4 de julio de 2005.—El Alcalde Presidente, Juan Miguel Benedito Rodríguez.